

Convocatoria Consolida: 28 de septiembre de 2021

Estrategia: Incubación y Transferencia de tecnología

Bases para la selección de hasta cinco sociedades gestoras de entidades de capital riesgo o sociedades de capital riesgo de fondos de Incubación / Transferencia de tecnología (en adelante, "Gestoras") para la inversión por Fond-ICO Global

La presente convocatoria de Fond-ICO Global se denomina "Consolida", introduciendo diversas novedades para multiplicar la capacidad de movilización de recursos en colaboración público - privada destinadas a consolidar el crecimiento de las empresas españolas en todos los estadios y contribuir a afianzar la recuperación.

PRIMERA.- Objeto y naturaleza jurídica del procedimiento de selección.

Con fecha 24 de mayo de 2013, Axis Participaciones Empresariales SGEIC S.A. S.M.E., (en adelante también "Axis") constituyó Fond-ICO Global FCR (en adelante también "Fond-ICO Global") con la finalidad de invertir en otras entidades de capital riesgo que a su vez inviertan en empresas españolas.

Fond-ICO Global es una entidad de capital riesgo regulada y supervisada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en consecuencia realizará todas las inversiones de conformidad con la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, de Entidades de Capital Riesgo y de cualesquiera legislación que la sustituya en cada momento.

Mediante el oportuno procedimiento público de contratación llevado al efecto por Axis, se adjudicaron los servicios de asesoramiento de la sociedad Deloitte Financial Advisory, S.L.U. para el diseño, implementación y seguimiento de Fond-ICO Global.

Axis, sociedad Gestora de Fond-ICO Global, en el desarrollo de su objeto social, convoca el presente procedimiento de selección con el objeto de que Fond-ICO Global adquiera compromisos de inversión en un máximo de cinco (5) fondos de capital riesgo enfocados en incubación / transferencia de tecnología, gestionados por una sociedad gestora de entidades de capital riesgo, o sociedades de capital riesgo enfocadas en incubación / transferencia de tecnología (en adelante, "Fondos"). La selección de las Gestoras con cuyos fondos se formalicen los compromisos de inversión se instrumentará a través de un proceso de calificación y valoración conforme con los principios de publicidad, concurrencia, igualdad y transparencia cuyo desarrollo, aplicación, alcance y límites se rigen única y exclusivamente por los términos establecidos en las presentes Bases.

Al presente proceso no le resulta de aplicación la Ley de Contratos del Sector Público en razón de la naturaleza jurídica de Axis y del objeto del proceso.

Se entiende por fondos de incubación / transferencia de tecnología aquellos en los que concurran los siguientes requisitos:

- (i) tengan un tamaño objetivo de al menos 10 millones de euros
- (ii) que inviertan mayoritariamente:
 - Incubación: hasta 500 mil euros por operación, en el capital social o préstamos participativos de compañías no cotizadas con menos de dos (2)



años de vida. Los proyectos deberán tener un modelo de incubación definido; o

- Transferencia de tecnología: en proyectos de base tecnológica, que desarrollen el conocimiento y la investigación originada en Organismos de Investigación (independientemente de la especialización sectorial) y se centren en uno o varios de los siguientes ámbitos:
 - a. Prueba de concepto presemilla. Se trata de identificar tecnologías de aplicación comercial, definir una "prueba de concepto"
 - Fase semilla. Realización de estudios, evaluaciones y desarrollos de un concepto inicial, pudiendo recoger actividades de diseño de producto/proceso, desarrollo en planta piloto y realización de prototipos
 - c. Fase de puesta en marcha. Desarrollo de producto, su escalado y comercialización inicial,
- (iii)Que el fondo esté, o vaya a estar constituido en un país miembro de la OCDE, así como autorizado o registrado en la CNMV o en otro órgano regulador de la OCDE cuando la legislación que le resulte de aplicación así lo exija.

La documentación legal del fondo deberá incluir expresamente que el fondo no invertirá, directa o indirectamente, en empresas cuya actividad esté relacionada con: (i) la venta o producción de armamento, equipamiento o munición de uso militar o policial; (ii) el desarrollo y/o ejecución de proyectos cuyo resultado limite los derechos individuales de las personas o viole los derechos humanos; (iii) el desarrollo y/o ejecución de proyectos que perjudiquen la sostenibilidad o sean socialmente inadecuados; (iv) proyectos ética o moralmente controvertidos.

El presente proceso de selección va dirigido a Gestoras cuyo capital sea 100% de titularidad privada (no pudiendo haber participación pública alguna directa o indirecta) y que gestionen Fondos enfocados en incubación / transferencia de tecnología en empresas que desarrollen su actividad principalmente en España, por lo que se requiere que al menos el 90% de las inversiones del fondo se realicen en empresas españolas. A estos efectos, no se considerará que realizan su actividad en España aquellas entidades cuya actividad principal consista en la tenencia de acciones o participaciones emitidas por empresas que no realicen su actividad principal en España.

Además, los Fondos deberán cumplir con los requisitos de capacidad que se establecen en la Base Cuarta.

Quedarán excluidos del presente proceso de selección, aquellos candidatos (Gestora o Grupo) que:

- Gestionen en la actualidad un fondo de la misma estrategia que tenga un compromiso de inversión aprobado por cualquier fondo gestionado por Axis, si el mismo no está invertido y desembolsado en al menos un 60%, salvo que el fondo haya finalizado su periodo de inversión.
- Se presenten en más de una estrategia en la presente Convocatoria.
- Se presenten a la presente Convocatoria con una gestora subcontratada por el participante.



- Hayan sido seleccionados en anteriores Convocatorias para la gestión de un fondo que aún no ha sido suscrito por Fond-ICO Global.
- Presenten fondos con estrategias de inversión en el ámbito de la Sostenibilidad e Impacto Social
- Contengan en su estructura una sociedad o vehículo constituido en un país que no pertenezca a la OCDE y que esté considerado como paraíso fiscal según la legislación española o país / territorio no cooperador a efectos fiscales en la lista de la Unión Europea.

Fond-ICO Global podría llegar a comprometer hasta el 49% del tamaño objetivo del fondo con un máximo de 20 millones de euros y 20 veces el capital comprometido por el equipo gestor y/o la Gestora del fondo a invertir. Fond-ICO Global asignará 20 millones de euros a los participantes seleccionados. No obstante, Fond-ICO Global acudirá a los cierres, realizados según los términos establecidos en las presentes Bases, con un compromiso de inversión equivalente a la cifra resultante de aplicar el porcentaje solicitado en la Oferta sobre los compromisos totales del fondo en cada momento, hasta el máximo asignado de 20 millones de euros.

A efectos de las presentes Bases, el tamaño objetivo del fondo será el que se identifique por el participante en el Anexo II (cuestionario) que se incluye en la Oferta, no pudiendo ser inferior a 10 millones de euros.

SEGUNDA.- Proceso de selección.

El proceso de selección se estructurará en dos etapas

- I) Fase de cualificación, donde los participantes deberán acreditar que cumplen con los requisitos de capacidad exigidos en estas Bases.
- 2) Fase de evaluación, donde se evaluará la oferta constituida por el cuestionario y documentación adicional aportada por los participantes una vez hayan superado la fase 1). Adicionalmente durante la fase de evaluación, el Comité de Valoración podrá organizar una entrevista personal con el equipo gestor. Esta entrevista no será objeto de valoración y servirá para contrastar la información aportada por el candidato en el cuestionario.

Una vez evaluadas todas aquellas ofertas que cualifiquen, se seleccionarán hasta cinco (5) candidatos con la mayor calificación en la fase 2). El compromiso de inversión final en las propuestas seleccionadas quedará sujeto a procesos de Due Diligence y a que resulten satisfactorios a criterio de Axis.

TERCERA.- Publicidad del procedimiento de selección.

La publicidad del procedimiento de selección se efectuará en la página Web de Axis (<u>www.axispart.com</u>), en español e inglés. En caso de discrepancia prevalecerán las Bases en español.

El candidato podrá solicitar aclaraciones en referencia a estas bases a fondicoglobal@axispart.com hasta las 14:00 horas del próximo 5 de octubre de 2021 y Axis procederá a su contestación en un plazo máximo de una (1) semana desde la fecha de finalización del plazo de admisión de aclaraciones - hasta el 12 de octubre de 2021.



Las Bases garantizan la confidencialidad de la información facilitada por los participantes en aquella documentación que éstos hayan señalado como tal en los términos establecidos en la Base Undécima. No obstante, si existiesen acuerdos de confidencialidad de los participantes con terceros interesados, relacionados con el suministro de determinada información, que limitasen la aportación de la misma, los participantes pueden remitir a Axis las cartas de confidencialidad que a estos efectos se pudieran presentar para que sean valoradas por Axis, reservándose Axis el derecho de incorporar modificaciones en las mismas y, asimismo, de no suscribirlas, en el caso de no atender los criterios que se expongan para su aceptación.

Dichas cartas de confidencialidad deberán ser enviadas a fondicoglobal@axispart.com antes del día 5 de octubre de 2021 a las 14:00 horas. De no haber recibido respuesta expresa por parte de Axis en diez (10) días hábiles se entenderá desestimada la solicitud de firma de la carta de confidencialidad propuesta. En ningún caso el plazo de presentación de las ofertas será extendido. A los efectos de estas bases, se entenderá por días hábiles aquellos que lo sean en Madrid capital.

CUARTA.- Capacidad de los participantes.

Se exige como capacidad específica al participante en el presente procedimiento de selección que:

- (i) sea un vehículo de inversión (incluyendo sin carácter limitativo S.L., S.A., y excluyendo personas físicas) con el 100% de capital privado,
- (ii) cuente con experiencia de al menos cuatro (4) años en el ámbito de la incubación / transferencia de tecnología, y
- (iii) haya realizado al menos cinco (5) inversiones en el ámbito de la incubación / transferencia de tecnología en los últimos ocho (8) años. De estas empresas en las que se ha invertido, al menos tres (3) han debido recibir capital en rondas posteriores de otros inversores profesionales.

En caso de que el participante no cumpla con los requisitos de experiencia, podrá acreditarlos con otro vehículo, (incluyendo sin carácter limitativo S.L., S.A., y excluyendo personas físicas, en adelante "vehículo con experiencia") en el que alguno de los accionistas y miembro del equipo gestor sea asimismo accionista y miembro del equipo gestor del vehículo participante.

El participante se obliga a constituir una sociedad gestora de entidades de capital riesgo, o una sociedad de capital riesgo enfocada en incubación / transferencia de tecnología en un plazo máximo de dieciocho (18) meses desde la resolución del proceso de selección por el Consejo de Administración de Axis. Dicha sociedad, deberá estar constituida en un país de la OCDE y autorizada o registrada en la CNMV o en otro órgano regulador de la OCDE cuando la legislación que le resulte de aplicación así lo exija.

En caso de que el participante sea una sociedad gestora de entidades de capital riesgo o una sociedad de capital riesgo que cumpla con los requisitos definidos en las presentes Bases, deberá registrar un fondo que cumpla así mismo con esos requisitos.



Se exige asimismo al participante, en el presente procedimiento, el cumplimiento de los siguientes requisitos en el momento de la presentación inicial por el participante de la documentación referida en la Base Quinta y durante la participación de Fond-ICO Global en el fondo:

- Que en la estrategia de inversión del fondo concurran los siguientes requisitos:
 - (i) tengan un tamaño objetivo de al menos 10 millones de euros
 - (ii) que inviertan mayoritariamente:
 - Incubación: hasta 500 mil euros por operación en el capital social o préstamos participativos de compañías no cotizadas con menos de dos (2) años de vida. Los proyectos deberán tener un modelo de incubación definido, o
 - Transferencia de tecnología: en proyectos de base tecnológica, que desarrollen el conocimiento y la investigación originada en Organismos de Investigación (independientemente de la especialización sectorial) y se centren en uno o varios de los siguientes ámbitos:
 - a. Prueba de concepto presemilla. Se trata de identificar tecnologías de aplicación comercial, definir una "prueba de concepto"
 - Fase semilla. Realización de estudios, evaluaciones y desarrollos de un concepto inicial, pudiendo recoger actividades de diseño de producto/proceso, desarrollo en planta piloto y realización de prototipos
 - c. Fase de puesta en marcha. Desarrollo de producto, su escalado y comercialización inicial.
- Que el fondo esté, o vaya a estar constituido en un país miembro de la OCDE, así como autorizados o registrados en la CNMV o en otro órgano regulador de la OCDE cuando la legislación que le resulte de aplicación así lo exija
- Que al menos un (1) miembro del equipo de inversión del participante (socio / director) haya sido, durante al menos cuatro (4) años, miembro del equipo de inversión (socio / director) del vehículo con experiencia y que, durante el período en el que participó dicho miembro, haya realizado al menos cinco (5) inversiones en el ámbito de la incubación / transferencia de tecnología. De estas empresas en las que se ha invertido, al menos tres (3) han debido recibir capital en rondas posteriores de otros inversores profesionales.

A estos efectos se considerarán inversores profesionales a *business angels* o fondos de venture capital.

Deberá justificarse que el miembro o miembros del actual equipo de inversión (socio / director) del participante ha participado en las inversiones presentadas.

 Que al menos un (1) miembro del equipo de inversión del participante que se presenta tenga experiencia en inversiones en los sectores en los que el participante se especialice.



- El participante se comprometerá a que, al menos, un (1) miembro del equipo de inversión tenga dedicación exclusiva al fondo en el que Fond-ICO Global invertiría.
- La Gestora se deberá comprometer a invertir al menos el 90% del fondo en compañías españolas. Dicho compromiso habrá de reflejarse en la documentación legal del fondo.
- Que el participante cuente con compromisos de inversión en firme por parte de los partícipes por al menos el 10% del tamaño objetivo del fondo en el que invertiría Fond-ICO Global. A estos efectos, no se considerarán compromisos válidos las aportaciones de cartera ni otras aportaciones no dinerarias. Los compromisos deberán estar firmados por cada uno de los inversores y únicamente sujetos, en su caso, a Due Diligence legal, a la inversión de Fond-ICO Global en el nuevo fondo, y a que se realice un primer cierre. El compromiso de la Gestora y/o el equipo gestor será considerado como válido y se tendrá en cuenta para alcanzar el requerimiento del 10% establecido. Axis y sus asesores podrán recabar toda la documentación necesaria para verificar la validez de los compromisos presentados, durante todo el proceso de valoración.
- Que en los compromisos de inversión requeridos en las presentes Bases haya un mínimo de dos (2) inversores. Al menos uno (1) de estos inversores deberá (i) ser totalmente independiente al equipo gestor y la gestora, (ii) no estar ligado accionarialmente al participante; y (iii) no haber participado anteriormente en el capital o beneficios del participante.
- Que el tamaño objetivo del fondo que se indica en la Oferta se corresponda con el tamaño objetivo reflejado en la documentación legal del fondo.
- Que la comisión de gestión no supere el 3,0% anual del capital comprometido durante el periodo de inversión ni del capital invertido vivo durante el periodo de desinversión.
- Que exista un compromiso del equipo gestor y/o la Gestora de aportar como mínimo el 1,0% del tamaño que alcance el fondo. Únicamente se considerarán válidos aquellos compromisos firmados por la Gestora, las personas miembro del equipo gestor y/o un vehículo participado al 100% por los mismos, no considerándose válidos los compromisos de los accionistas de la Gestora diferentes a miembros del equipo gestor. El compromiso del equipo gestor y/o la Gestora se exigirá tanto sobre el tamaño que alcance el fondo como en el vehículo en el que invierta Fond-ICO Global.
- Que el capital de la Gestora sea 100% de titularidad privada.
- Que el fondo en el que invertiría Fond-ICO Global cumpla con los siguientes requisitos:
 - 1) Los fondos deberán estar constituidos y denominados en euros, no admitiéndose propuestas de fondos denominados en moneda distinta.
 - 2) El capital del fondo deberá ser mayoritariamente privado, teniéndose en cuenta la participación pública de Fond-ICO Global.
 - 3) En caso de participación en el fondo de instituciones, sociedades u organismos públicos de ámbito autonómico o local, la suma de la participación de los mismos y la de Fond-ICO Global, no podrá superar



los límites de inversión de Fond-ICO Global establecidos en las presentes bases en términos porcentuales – 49% del tamaño objetivo del fondo. En ningún caso, podrán tener un compromiso en el fondo superior al compromiso de Fond-ICO Global. Los fondos no podrán comprometerse a invertir de forma mayoritaria en ámbitos autonómicos o locales. Estos límites son aplicables a la estructura total del fondo, con independencia de los vehículos que lo compongan.

- 4) Más allá del cumplimiento de otros requerimientos previos que como inversor haya establecido para incorporarse a un determinado vehículo de inversión, la posible presencia de instituciones, sociedades u organismos públicos de ámbito autonómico o local en los diversos órganos de decisión de los fondos no podrá determinar el condicionamiento de decisiones de inversión y desinversión en los mismos.
- En caso de que el fondo haya realizado alguna inversión, éste no podrá tener una antigüedad superior a 24 meses desde el momento de su autorización o registro en la CNMV o en otro órgano regulador de la OCDE cuando la legislación que le resulte de aplicación así lo exija, incluso si procede de la transformación de una forma jurídica anterior, en la fecha tope de presentación de la documentación. Adicionalmente, cualquier inversión que haya realizado el fondo, no podrá tener una antigüedad superior a nueve (9) meses.
- Que tanto la Sociedad Gestora como el fondo, en caso de estar constituido, cumplen con las exigencias en materia de solvencia exigidas por la CNMV (o por otro órgano regulador de la OCDE cuando la legislación que le resulte de aplicación así lo exija) y por la normativa aplicable, además de no tener expedientes sancionadores abiertos.

QUINTA. - Documentación a aportar.

La documentación deberá presentarse en **DOS SOBRES CERRADOS (SOBRE "A" Y SOBRE "B")** en lengua castellana o en lengua inglesa y en el formato exigido.

La presentación de la oferta supondrá, a todos los efectos, la aceptación incondicional y acatamiento por parte del ofertante, de las presentes Bases sin salvedad o reserva alguna.

CADA SOBRE deberá contener la documentación que se relaciona seguidamente en documento original o fotocopia. **CADA SOBRE** deberá contener un soporte digital en una memoria USB o pendrive con la misma documentación aportada en papel en dicho sobre. Los archivos digitales deberán ser correctamente identificados y separados por carpetas, acorde con el orden establecido en los distintos apartados y apéndices de las presentes Bases y Anexos.

La inclusión en el **SOBRE "A"** de información o documentos correspondientes al **SOBRE "B"** (OFERTA), conllevará la exclusión del participante del presente proceso de selección.

El contenido de los sobres deberá comprender:



SOBRE A) DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA CAPACIDAD EXIGIDA.

Deberá presentarse cerrado y firmado por una persona con poder bastante, identificando en lugar visible que contiene la "DOCUMENTACIÓN GENERAL", así como la persona de contacto, cargo, dirección, teléfono, fax y correo electrónico. Toda la información exigida deberá ser soportada por documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes Bases. Esta documentación se presentará como Anexos, siguiendo el orden indicado.

- Anexo a): Escritura de constitución del <u>participante</u> (vehículo de inversión incluyendo sin carácter limitativo S.L., S.A., y excluyendo personas físicas o sociedad gestora de entidades de capital riesgo o sociedad de capital riesgo) y/o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, deberá aportarse la escritura o documento de constitución, de modificación de estatutos o acto fundacional en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscrita, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.
- Anexo b): En caso de que difiera del participante, escritura de constitución (y en su caso modificaciones) del <u>vehículo con experiencia</u> (incluyendo sin carácter limitativo S.L., S.A., y excluyendo personas físicas), o sociedad gestora de entidades de capital riesgo o sociedad de capital riesgo, en el que ha participado al menos un miembro del vehículo participante (socio / director) y que se describe en la Base Cuarta.

Incluya como anexo b.1) la descripción de la estructura societaria, organizativa y de propiedad del vehículo con la antigüedad y experiencia requerida, así como la estructura del grupo al que pertenezca en su caso.

- Anexo c): Memoria explicativa sobre la relación del participante con el vehículo que acredita la experiencia.

Incluya como anexo c.1) certificación u otros documentos que acrediten que al menos uno (1) de los miembros del equipo de inversión del participante (socio / director) ha formado parte del equipo gestor (como socio / director) del vehículo con experiencia que se describe en la Base Cuarta, y que ha participado en las inversiones.

Incluya como anexo c.2) un organigrama que incluya la totalidad del equipo de dicho vehículo, especificando las distintas funciones y cargos desempeñados por cada uno de ellos (Dirección, Inversiones, Administración y Financiero, Cumplimiento Normativo, Marketing y Servicio al Cliente...), indicando si forman parte del comité de inversión, y las inversiones en las que ha participado cada uno de ellos.

- Anexo d): Escritura pública, certificación u otros documentos que acrediten suficientemente las facultades del representante legal que suscriba la propuesta y las declaraciones juradas exigidas en las presentes Bases.
- Anexo e): En caso de que la Gestora ya esté constituida, certificación de autorización o registro de la CNMV o de otro organismo regulador de la OCDE del participante, y del fondo, en caso de que esté constituido. En caso de que en la legislación aplicable al participante no fuera obligatoria la autorización o registro



en organismos reguladores, se deberá justificar debidamente dicha circunstancia mediante una opinión legal independiente.

- Anexo f): Declaración jurada suscrita por persona con poder bastante que acredite los siguientes extremos y en los términos establecidos a continuación y siguiendo el modelo contenido en el Anexo I de estas Bases. Los participantes deberán presentar obligatoriamente la declaración jurada con la redacción y formato establecidos en el modelo contenido en el Anexo I:

Requisitos exigidos	Documentación de soporte
Que el participante (o el vehículo que acredite la experiencia) (i) sea un vehículo de inversión (incluyendo sin carácter limitativo S.L., S.A., y excluyendo personas físicas) con el 100% de capital privado (ii) cuenta con experiencia de al menos cuatro (4) años en el ámbito de la incubación / transferencia de tecnología, y (iii) haya realizado al menos cinco (5) inversiones en el ámbito de la incubación / transferencia de tecnología en los últimos ocho (8) años. De estas empresas en las que se ha invertido, al menos tres (3) han debido recibir capital en rondas posteriores de otros inversores profesionales.	Anexo f.1): Escrituras o contratos de inversión y ampliaciones de capital.
Que en la estrategia de inversión del fondo concurren los siguientes requisitos: - tengan un tamaño objetivo de al menos 10 millones de euros - que inviertan mayoritariamente: - Incubación: hasta 500 mil euros por operación en el capital social o préstamos participativos de compañías no cotizadas con menos de dos (2) años de vida. Los proyectos deberán tener un modelo de incubación definido, o - Transferencia de tecnología: en proyectos de base tecnológica, que desarrollen el conocimiento y la investigación originada en Organismos de Investigación (independientemente de la	



especialización sectorial) y se centren en uno o varios de los siguientes ámbitos:	
 a. Prueba de concepto presemilla. Se trata de identificar tecnologías de aplicación comercial, definir una "prueba de concepto" 	
 b. Fase semilla. Realización de estudios, evaluaciones y desarrollos de un concepto inicial, pudiendo recoger actividades de diseño de producto/proceso, desarrollo en planta piloto y realización de prototipos 	
c. Fase de puesta en marcha. Desarrollo de producto, su escalado y comercialización inicial	
Que el fondo está, o va a estar constituido en un país miembro de la OCDE, así como autorizado o registrado en la CNMV o en otro órgano regulador de la OCDE cuando la legislación que le resulte de aplicación así lo exija.	
Que el participante (o en su caso el vehículo con experiencia), ha realizado al menos cinco (5) inversiones en el ámbito de la incubación / transferencia de tecnología en los últimos ocho (8) años. De estas empresas en las que se ha invertido, al menos tres (3) han debido recibir capital en rondas posteriores de otros inversores profesionales. A estos efectos se considerarán inversores profesionales a business angels o fondos de venture capital.	
Que al menos un (1) miembro del equipo de inversión del participante que se presenta tenga experiencia en los sectores en los que el participante se especialice. Además, el participante se compromete a que, al menos, un (1) miembro del equipo de inversión tenga dedicación exclusiva al fondo en el que Fond-ICO Global invertiría.	Anexo f.2): Curriculum vitae completos de los miembros del equipo.



La Gestora se deberá comprometer a invertir al menos el 90% del fondo en compañías españolas. Dicho compromiso habrá de reflejarse en la documentación legal del fondo.

el participante cuente Que con compromisos de inversión en firme por parte de los partícipes por al menos el 10% del tamaño objetivo del fondo en el que invertiría Fond-ICO Global. A estos efectos, nο SA considerarán compromisos válidos las aportaciones de cartera ni otras aportaciones dinerarias. Los compromisos deberán estar firmados por cada uno de los inversores y únicamente sujetos, en su caso, a Due Diligence legal, a la inversión de Fond-ICO Global en el nuevo fondo, y a que se realice un primer cierre. El compromiso de la Gestora y/o el equipo gestor será considerado como válido y se tendrá en cuenta para alcanzar el requerimiento del 10% establecido. Axis y sus asesores podrán recabar toda la documentación necesaria para verificar validez de los compromisos presentados, durante todo el proceso de valoración.

Anexo f.3):

Incluya las cartas de compromiso firmadas por cada uno de los inversores, en los que figure la vigencia de los mismos, únicamente sujetos a las condiciones descritas.

Asimismo, adjunte los compromisos expuestos en la tabla de la Declaración Jurada en formato Excel.

Además, si se hubiera realizado ya algún cierre del fondo, incluya los acuerdos de suscripción y certifique el importe suscrito real (Cierre) y el desembolsado real a fecha de presentación de la documentación de cada uno de los inversores.

En caso de existencia de condiciones suspensivas/resolutorias en las cartas o acuerdos de suscripción, indicar su estado en el momento

de

presentación

documentación.

Que en los compromisos de inversión requeridos en las presentes Bases haya un mínimo de dos (2) inversores. Al menos uno (1) de estos inversores deberá (i) ser totalmente independiente al equipo gestor y la gestora, (ii) no estar ligado accionarialmente al participante; y (iii) no haber participado anteriormente en el capital o beneficios del participante.



Que el tamaño objetivo del fondo, que se indica en la Oferta se corresponda con el tamaño objetivo refleiado documentación legal del fondo. Que la comisión de gestión no superará el 3,0% anual del capital comprometido durante el periodo de inversión ni del capital invertido vivo durante el periodo de desinversión. Que el capital de la Gestora, si está Anexo f.4): constituida en el momento de la Incluya certificación firmada por presentación del participante al presente representante legal con poder sea 100% de titularidad proceso, suficiente que acredite privada. titularidad y porcentajes de participación de los accionistas de Y si no está constituida, el participante la Gestora, en caso de que esta se compromete a que esta tenga siempre esté constituida. un 100% de titularidad privada. caso de que no constituida, adjuntar certificación firmada por representante legal con poder suficiente que acredite la titularidad y porcentaje de participación de los accionistas o partícipes del vehículo inversión. Anexo f.5): Que exista un compromiso del equipo gestor y/o la Gestora de aportar como Proporcione detalle del mínimo el 1,0% del tamaño que alcance el accionariado de la entidad que fondo. Únicamente se considerarán válidos realice el compromiso y de la aquellos compromisos firmados por la relación tanto con los miembros Gestora, las personas miembro del equipo del equipo de inversión como con gestor y/o un vehículo participado al 100% la Gestora. por los mismos, no considerándose válidos los compromisos de los accionistas de la Gestora diferentes a miembros del equipo gestor. El compromiso del equipo gestor y/o la Gestora se exigirá tanto sobre el tamaño que alcance el fondo como en el vehículo en el que invierta Fond-ICO Global.



Que el fondo en el que invertiría Fond-ICO Global cumplirá en todo momento con los siguientes reguisitos:

- Los fondos deberán estar constituidos y denominados en euros, no admitiéndose propuestas de fondos denominados en moneda distinta.
- El capital del fondo deberá ser mayoritariamente privado, teniéndose en cuenta la participación pública de Fond-ICO Global.
- 3) En caso de participación en el fondo de instituciones, sociedades u organismos públicos de ámbito autonómico o local, la suma de la participación de los mismos y la de Fond-ICO Global, no podrá superar los límites de inversión de Fond-ICO Global establecidos en las presentes bases en términos porcentuales - 49% del tamaño objetivo del fondo -. En ningún caso, podrán tener un compromiso en el fondo superior al compromiso de Fond-ICO Global. Los fondos no podrán comprometerse a invertir de forma mayoritaria en ámbitos autonómicos o locales. Estos son aplicables estructura total del fondo, con independencia de los vehículos que lo compongan.
- 4) Más allá del cumplimiento de otros requerimientos previos que como inversor haya establecido para incorporarse a un determinado vehículo de inversión, la posible presencia de instituciones, sociedades u organismos públicos de ámbito autonómico o local en los diversos órganos de decisión de los fondos no podrá determinar el condicionamiento de decisiones de inversión y desinversión en los mismos.



En caso de que el fondo haya realizado alguna inversión, éste no podrá tener una antigüedad superior a 24 meses desde el momento de su autorización o registro en la CNMV o en otro órgano regulador de la OCDE cuando la legislación que le resulte de aplicación así lo exija, incluso si procede de la transformación de una forma jurídica anterior, en la fecha tope de presentación de la documentación. Adicionalmente, cualquier inversión que haya realizado el fondo, no podrá tener una antigüedad superior a nueve (9) meses.	
Que tanto la Sociedad Gestora como el fondo, en caso de estar constituido, cumplen con las exigencias en materia de solvencia exigidas por la CNMV (o por otro órgano regulador de la OCDE cuando la legislación que le resulte de aplicación así lo exija) y por la normativa aplicable, además de no tener expedientes sancionadores abiertos.	Anexo f.6): Incluya los últimos tres estados financieros anuales auditados de la Gestora y el último auditado del fondo, en caso de estar constituido.
Que la estrategia de inversión no esté en el ámbito de la Sostenibilidad e Impacto Social.	
Que en la actualidad no gestionen un fondo de la misma estrategia que tenga un compromiso de inversión aprobado por cualquier fondo gestionado por Axis, si el mismo no está invertido y desembolsado en al menos un 60%, salvo que el fondo haya finalizado su periodo de inversión.	Anexo f.7): Incluya una memoria explicativa en la que se justifique las diferencias y similitudes del fondo anterior invertido por Fond-ICO Global si es que aplica
Contengan en su estructura una sociedad o vehículo constituido en un país que no pertenezca a la OCDE y que esté considerado como paraíso fiscal	Anexo f.8): Incluya el detalle de la estructura societaria, organizativa y de propiedad del participante así



según la legislación española o país / territorio no cooperador a efectos fiscales en la lista de la Unión Europea. como la estructura del grupo al que pertenezca en su caso. Además, incluya el detalle la descripción de la estructura que componga el fondo con el detalle de todos los vehículos que pudieran existir y la domiciliación de los mismos.

El Comité de Valoración, podrá exigir a los seleccionados la documentación que considere oportuna con objeto de verificar la autenticidad de los documentos presentados.

SOBRE B) OFERTA.

El participante deberá cumplimentar el cuestionario en el formato del Anexo II y adjuntar la información de los apéndices que en él se pide. La no aportación de dicha documentación, incluyendo todos los apéndices exigidos, supondrá la no valoración de la misma.

Deberá presentarse cerrado y firmado por persona con poder bastante, identificándose en lugar visible que contiene la "OFERTA".

SEXTA.- Plazo y lugar para presentar la documentación y las ofertas.

Para la entrega de la documentación será obligatorio solicitar una cita previa. El candidato podrá solicitar su cita vía correo electrónico (fondicoglobal@axispart.com) entre el 13 y 14 de octubre de 2021. Sin cita previa, los candidatos no podrán presentar la documentación para la presente convocatoria.

El sobre de referencia se entregará en mano a la atención de Axis Participaciones Empresariales SGEIC S.A. S.M.E. en el Registro General de Axis (C/ Los Madrazo 38, 28014, Madrid), en horario de 9,00 a 14,00 horas el próximo 18 o 19 de octubre de 2021 en función del día asignado al candidato.

Toda la documentación deberá entregarse en la fecha y hora indicada en la cita asignada, por lo que no se tendrá en cuenta ninguna documentación recibida fuera de dicha cita, salvo aquella que hubiere remitido el participante como consecuencia de una petición del Comité de Valoración en los supuestos previstos en la Base Séptima.

SÉPTIMA.- Valoración de las ofertas y selección.

Las ofertas serán valoradas por un Comité de Valoración cuya composición será la siguiente:

- Director de Operaciones de Axis.
- Dos Gerentes de Inversiones de Axis.
- Un Analista de Inversiones de Axis.

Dicho Comité dispondrá del asesoramiento técnico de la sociedad Deloitte Financial Advisory, S.L.U.



El Comité de Valoración se reunirá en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la fecha de finalización del plazo de admisión para la entrega de los sobres para el estudio de la documentación general presentada por los participantes y contenida en el sobre correspondiente a la "DOCUMENTACIÓN GENERAL", procediéndose a la calificación de los documentos presentados en tiempo y forma, en orden a determinar si concurren o no los requisitos de capacidad exigidos.

Sin perjuicio de otros supuestos que pudieren resultar de aplicación, el participante quedará excluido del proceso de selección en los siguientes supuestos:

- 1) La inclusión en el **SOBRE "A"** de información o documentos correspondientes al **SOBRE "B"** (OFERTA)
- 2) La no presentación de la declaración jurada siguiendo exactamente la redacción y formato establecidos en el modelo contenido en el Anexo I
- 3) La no presentación del cuestionario (SOBRE "B" OFERTA) en idéntico formato al establecido en el Anexo II

La comprobación por parte del Comité de Valoración de error o inexactitud cometido en la cumplimentación de los datos consignados por el participante proponente supondrá su exclusión del procedimiento de selección. No obstante, en caso de que el Comité de Valoración apreciase defectos materiales en la documentación que deba contener el "sobre A", podrá conceder un plazo de cinco (5) días hábiles para que el participante proceda a su subsanación.

Una vez finalizada la comprobación del cumplimiento de los requisitos de calificación, los sobres correspondientes a la OFERTA (sobre B) presentados por los participantes admitidos, serán abiertos por el Comité de Valoración. En el supuesto de que el Comité de Valoración necesitase cualquier tipo de explicación sobre la oferta presentada, podrá requerir de forma individual a los participantes afectados para la aclaración de los extremos oportunos, concediéndoles un plazo de cinco (5) días hábiles para efectuar las aclaraciones. Dicha solicitud de aclaración se realizará desde la dirección de correo de fondicoglobal@axispart.com.

Durante esta fase, se podrá organizar la entrevista personal referida en la Base Segunda con el equipo gestor, en la que el Comité de Valoración podrá solicitar cualquier documentación o información adicional que considere oportuna.

El Comité de Valoración procederá a puntuar las ofertas conforme con los criterios de valoración indicados en el Anexo III y podrá realizar un Due Diligence Preliminar.

El Comité de Valoración elaborará la propuesta de selección a los cinco (5) participantes que hubiesen obtenido mejor puntuación, tras aplicar los criterios de valoración indicados en el Anexo III de estas Bases y de acuerdo con lo previsto en las mismas.

Asimismo, en calidad de reserva, y para el caso de que alguno de los candidatos propuestos renunciase en el plazo de los tres (3) meses siguientes a la fecha de aprobación de la propuesta de selección por parte del Consejo de Axis, se designará al candidato que hubiere obtenido la inmediata mejor puntuación, siempre que la diferencia de puntuación fuese menor del diez por ciento (10%) respecto al candidato que hubiere sido seleccionado con la menor puntuación.



El Comité de Valoración elevará al Consejo de Axis la propuesta motivada de inversión en el plazo máximo de noventa (90) días hábiles desde la fecha de cierre para la presentación de las proposiciones.

El Consejo de Axis resolverá sobre la propuesta elevada por el Comité de Valoración, relativa a los participantes seleccionados y al candidato de reserva.

El Consejo de Axis tendrá la facultad de aprobar o rechazar la propuesta del Comité de Valoración, o declarar desierto el proceso de selección en el supuesto de que estimará que ninguno de los participantes reúne los requisitos exigidos o cuando no hubiere existido concurrencia en el procedimiento motivando en todo caso su resolución. La resolución del procedimiento de selección, una vez acordado por el Consejo de Axis, será publicada en la página Web de Axis. Por Axis se notificará la aprobación preliminar de la inversión a los seleccionados.

Axis no proporcionará a los participantes información generada durante el proceso de selección (en particular y sin carácter limitativo, sobre las puntuaciones obtenidas).

En el supuesto de renuncia antes citado durante el plazo establecido, Axis comunicará al candidato en reserva su selección, teniendo éste a partir de ese momento, todas las obligaciones y plazos establecidos en las Bases para los candidatos seleccionados.

OCTAVA.- Obligaciones de los seleccionados.

- 1) Los seleccionados dispondrán de dieciocho (18) meses desde la resolución del proceso de selección por el Consejo de Administración de Axis para constituir una sociedad gestora de entidades de capital riesgo o una sociedad de capital riesgo enfocada en incubación / transferencia de tecnología, con el 100% del capital privado. Dicha sociedad deberá estar constituida en un país de la OCDE y autorizada o registrada en la CNMV o en otro órgano regulador de la OCDE cuando la legislación que le resulte de aplicación así lo exija. En caso de que dicho registro no sea necesario, tal extremo deberá ser justificado mediante una opinión legal independiente.
- 2) Durante esos dieciocho (18) meses, los seleccionados deberán realizar un cierre del fondo en el que Fond-ICO Global formalizaría su compromiso.
- 3) Este cierre ha de contar con compromisos de al menos el 70% del tamaño objetivo del fondo incluyendo el compromiso de Fond-ICO Global.
- 4) Adicionalmente, en dicho cierre, al menos un 20% del tamaño alcanzado deberá ser comprometido por inversores distintos a (i) Fond-ICO Global, (ii) los gestores, (iii) la Gestora y/o accionistas de la misma.
- 5) En cualquier caso, los compromisos del cierre, excluyendo el compromiso de Fond-ICO Global, nunca podrán ser inferiores en importe a aquellos presentados como compromisos firmes en la documentación y que han sido firmados en la declaración jurada.
- 6) Fond-ICO Global asignará 20 millones de euros a los participantes seleccionados. No obstante, Fond-ICO Global acudirá a los cierres, realizados según los términos establecidos en las presentes bases, con un compromiso de inversión equivalente a la cifra resultante de aplicar el porcentaje solicitado



en la Oferta sobre los compromisos totales del fondo en cada momento, hasta un máximo de 20 millones de euros.

- 7) El participante se obliga a invertir al menos el 90% del fondo en compañías españolas y así deberá constar expresamente en la documentación legal del fondo.
- 8) Con anterioridad a la formalización del compromiso de Fond-ICO Global, los seleccionados deberán entregar un plan de tesorería anualizado incluyendo estimaciones para el periodo de inversión del fondo.
- 9) Los seleccionados deberán emitir informes trimestrales del fondo siguiendo el formato del Anexo IV en el plazo de cuarenta y cinco (45) días naturales a contar desde la fecha de finalización del trimestre.
 - La última semana de cada trimestre natural deberán remitir una estimación de desembolsos / reembolsos para el trimestre siguiente.
- 10) Los seleccionados deberán emitir con carácter anual un informe de auditoría y cuentas anuales del fondo en el plazo de 150 días naturales a contar desde la fecha de cierre del ejercicio al que se refieren los mismos.
- 11) Los seleccionados deberán emitir las solicitudes de desembolso y distribuciones siguiendo el formato del Anexo V.
- 12) Los seleccionados deberán utilizar métodos de valoración de cartera de acuerdo con los establecidos por la IPEV (International Private Equity and Venture Capital Valuation Guidelines) y/o EVCA (European Venture Capital Association Valuation Guidelines).
- 13) Los seleccionados deberán reportar a Fond-ICO Global en los sistemas que este mantenga en vigor en cada momento.
- 14) La Gestora seleccionada o su equipo gestor deberá mantener su inversión por el importe mínimo indicado en su Oferta.
- 15) La comisión aplicable no podrá superar el porcentaje indicado en la Oferta presentada.
- 16) La Gestora y el fondo, deberán cumplir en todo momento la normativa reguladora de blanqueo de capitales que le resulte de aplicación. Fond-ICO Global podrá realizar las Due Diligence específicas solicitando toda aquella información que estime oportuno a los efectos de dar cumplimiento con los procedimientos de prevención de blanqueo de capitales.
- 17) La Gestora y el fondo deberán cumplir todas las obligaciones contenidas en las presentes Bases, Anexos y la Oferta presentada.
- 18) En el marco del Plan Juncker, el ICO ha formalizado un acuerdo de financiación con el BEI (en adelante, el "Programa").

Como consecuencia de lo anterior, los fondos seleccionados por Fond-ICO Global podrán ser elegidos por el BEI como objeto de parte de la financiación concedida al ICO bajo el Programa. Para ello Axis facilitará al BEI el Reglamento y la información aportada al Consejo de Axis para la aprobación de la inversión.



No obstante, las gestoras de cada fondo podrán, en un momento posterior, decidir si se acogen participar en el Programa o no. La hipotética aceptación por parte de las gestoras no implicará, en modo alguno, la existencia de una relación directa entre dichas gestoras y el BEI.

NOVENA.- Penalizaciones

Se aplicarán las siguientes penalizaciones en los supuestos que se detallan a continuación:

- Si el seleccionado no logra que la Gestora sea constituida como una sociedad gestora de entidades de capital riesgo con el 100% de capital privado o una sociedad de capital riesgo, con el 100% de capital privado, en los siguientes dieciocho (18) meses desde la resolución del procedimiento de selección por el Consejo de Administración de Axis, Fond-ICO Global cancelará su compromiso de inversión.
- Si el seleccionado no logra realizar durante esos dieciocho (18) meses un cierre del fondo, con compromisos de al menos el 70% del tamaño objetivo del tamaño objetivo del fondo, incluyendo el compromiso de Fond-ICO Global, en las condiciones establecidas en la Base Octava, Fond-ICO Global cancelará su compromiso de inversión.
- A los 24 meses de la resolución del procedimiento de selección por el Consejo de Administración de Axis, se liberará el compromiso no suscrito por Fond-ICO Global de forma automática.
- Si pasado el periodo de inversión (sin incluir posibles extensiones) del fondo en el que Fond-ICO Global haya comprometido recursos no cumple con el compromiso de inversión (porcentaje del fondo o volumen a invertir) en empresas españolas, la Gestora indemnizará a Fond-ICO Global con las indemnizaciones que se detallan en el siguiente cuadro:

Cumplimiento de lo que se ha comprometido a invertir en España				
80% ≤ de cumplimiento del compromiso	SIN AJUSTE EN LA COMISIÓN			
60%≤ cumplimiento del compromiso <80%	DEVOLUCIÓN del 25% de la parte de la comisión cobrada al fondo en relación con el compromiso de Fond-ICO Global			
40%≤ cumplimiento del compromiso <60%	DEVOLUCIÓN del 50% de la parte de la comisión cobrada al fondo en relación con el compromiso de Fond-ICO Global			
Cumplimiento del compromiso <40%	DEVOLUCIÓN del 75% de la parte de la comisión cobrada al fondo en relación con el compromiso de Fond-ICO Global			

En ningún caso la devolución podrá significar que la parte de la comisión cobrada al fondo en relación con el compromiso de Fond-ICO Global sea inferior al 0,5%.

La aportación de Fond-ICO Global en las siguientes solicitudes de desembolso será reducida por el importe de la devolución que le corresponda, hasta que la Gestora cumpla en su totalidad con la correspondiente devolución. Además,



Fond-ICO Global no será considerado como partícipe en mora, ni se le aplicará ningún interés en concepto de penalización como consecuencia de la aplicación de las penalizaciones establecidas en las Bases.

- Si los informes trimestrales no fueran emitidos de acuerdo al formato del Anexo IV en el tiempo establecido, Fond-ICO Global recibirá un 1% por día de retraso, hasta que se reciba en el formato adecuado, del importe de las comisiones correspondiente al trimestre en cuestión.
- Si el informe de auditoría y las cuentas anuales del fondo no fueran emitidos en el tiempo establecido, Fond-ICO Global recibirá un 1% por día de retraso, hasta que se reciban, del importe de las comisiones correspondiente al trimestre en cuestión.
- En caso de que las solicitudes de desembolso no fueran emitidas de acuerdo al formato del Anexo V, Fond-ICO Global recibirá un 1% por día de retraso, hasta que se reciba en el formato adecuado, del importe de las comisiones correspondiente al trimestre en cuestión.
- En caso de que las notificaciones de distribución no fueran emitidas de acuerdo al formato del Anexo V, Fond-ICO Global recibirá un 1% por día de retraso, hasta que se reciba en el formato adecuado, del importe de las comisiones correspondiente al trimestre en cuestión.
- En el supuesto de que la Gestora o el fondo no cumplieren con la normativa de Prevención del Blanqueo de Capitales, Fond-ICO Global no atenderá a los desembolsos futuros hasta que cumpliera dicha normativa. Además, a Fond-ICO Global no se le aplicará ningún interés como penalización por el retraso por esta causa ni se le considerará como partícipe en mora.
- Si la Gestora seleccionada o su equipo gestor no mantuviera su obligación de inversión por el importe mínimo establecido en su oferta en cada uno de los desembolsos, Fond-ICO Global podrá:
 - a) Percibir una indemnización consistente en el 100% del importe de las comisiones en cuestión hasta la subsanación en su caso, y/o
 - b) No atender a los desembolsos hasta que se cumpla en su totalidad con la citada obligación. Además, a Fond-ICO Global no se le aplicará ningún interés como penalización por el retraso por esta causa ni se le considerará como partícipe en mora.

Cualquier otro incumplimiento del objeto y requisitos establecidos en las presentes Bases, así como incumplimientos de los requisitos que hubieren sido determinantes en la selección del participante por parte de Axis durante la vida del fondo, facultará a Fond-ICO Global a:

- a) Percibir una indemnización consistente en el 100% del importe de las comisiones correspondientes a Fond-ICO Global hasta la subsanación en su caso, y/o
- b) No atender a los desembolsos hasta que se cumpla en su totalidad con la correspondiente obligación. Además, a Fond-ICO Global no se le aplicará ningún interés como penalización por el retraso por esta causa ni se le considerará como partícipe en mora, y/o



 Requerir a la Gestora, quedando obligada a su cumplimiento, para que facilite a Fond-ICO Global la salida de éste del fondo a precio de mercado.

En caso de que la Gestora incurra en alguna de las penalizaciones anteriormente mencionadas el gestor deberá rellenar la plantilla del Anexo VI.

DÉCIMA.- Formalización del compromiso.

Con carácter previo a la formalización del compromiso de Fond-ICO Global, éste realizará la Due Diligence definitiva de la Gestora y del vehículo de inversión al que se dirija la inversión de Fond-ICO Global. Sin perjuicio de lo anterior, Fond-ICO podrá realizar, en su caso, las Due Diligence de aquellos vehículos paralelos de los que conste la estructura.

A efectos aclaratorios, la asignación e inversión del compromiso de inversión de Fond-ICO Global en el fondo se calculará teniendo en cuenta única y exclusivamente el vehículo en el que se vaya a realizar la inversión.

Asimismo, la oferta presentada en relación con el importe de inversión en España se realizará sobre el tamaño objetivo del vehículo al que va destinada la inversión de Fond-ICO o sobre el capital invertido por Fond-ICO en dicho vehículo. No obstante lo anterior, a los efectos del cumplimiento del cómputo de inversión en España, se tendrán en cuenta los importes invertidos por toda la estructura de inversión.

El compromiso de inversión se formalizará con cada uno de los seleccionados que hubieren pasado satisfactoriamente el proceso de Due Diligence definitiva mediante la suscripción de una carta de compromiso de inversión y los *side letters* necesarios. Se acompaña como Anexo VII modelo de *side letter*.

La Gestora deberá modificar, en su caso, a satisfacción de Axis, el reglamento del fondo de manera que contenga los términos y condiciones principales del fondo, especificados en el Anexo VIII.

Adicionalmente, la Gestora se comprometerá a otorgar a Fond-ICO Global el derecho a acogerse a cualquier condición ofrecida a otros inversores, a excepción del equipo gestor.

La validez y eficacia del compromiso aprobado quedará sujeta a las condiciones recogidas en las Bases.

UNDÉCIMA.- Confidencialidad.

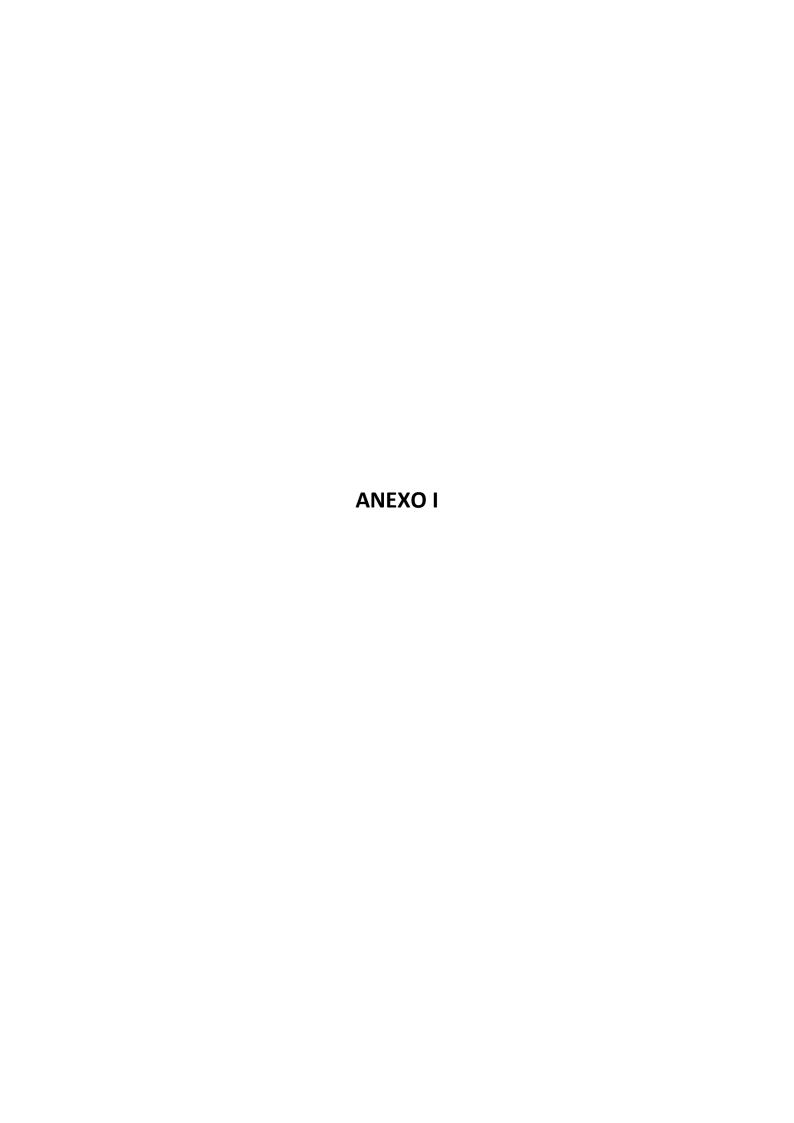
Axis se compromete, salvo en el supuesto de requerimiento judicial o de autoridad administrativa, a no divulgar la información facilitada por los participantes que éstos hayan designado como confidencial. Este carácter afecta, en particular, a secretos comerciales o técnicos y a los aspectos confidenciales de las ofertas.



DECIMOSEGUNDA.- Jurisdicción.

El presente procedimiento de selección se rige por Derecho Privado español.

Las partes, con renuncia expresa al fuero que les pudiera ser de aplicación, se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital. Dicha jurisdicción será de aplicación para cualquier litigio que pudiera surgir en relación con la inversión de Fond-ICO Global en el fondo (incluyendo, a efectos aclaratorios, cualquier cuestión litigiosa que pudiera surgir de la ejecución o interpretación de la documentación legal del fondo y/o side letter, independientemente de la jurisdicción que en dicha documentación se establezca).



Convocatoria Consolida 28 de septiembre de 2021

Modelo De Declaración Jurada

Persona de contacto: Teléfono: Dirección de correo electrónico:	[] []
Nombre del participante:	[]
Nombre del vehículo que acredita la experiencia	[]
Nombre del fondo:	[]
Domicilio legal del fondo:	[]
Estrategia de inversión (geografía, industria, sector):	[]

D/Da	[],	С	on	DN:	[nc
[],		er	ı	r	epresent	ación		de
[],	con	CIF	no	[],
según se acre	dita docun	nentalment	te, y c	le acu	erdo	con lo	requerid	o en la	as Bases	del
procedimiento	para la se	elección de	hasta	cinco	(5)	socieda	ades ges	toras d	le entidad	des
de capital rie	esgo o so	ociedades	de ca	apital	ries	sgo de	fondos	de Ir	ncubación	/ ۱
Transferencia	de tecnolo	ogía (en ac	delante	e, "Ge	estor	as" o "(Gestora") para	la invers	ión
por Fond-ICC	Global,	promovido	por	AXIS	PA	RTICIPA	CIONES	EMPR	RESARIAL	.ES
SGEIC S.A. S.	M.E., y en	relación co	on la d	oferta	pres	sentada	en dicho	proce	dimiento	,

DECLARA que, en el momento de la presentación inicial por el participante de la documentación referida en la Base Quinta del mencionado procedimiento de selección:

- 1.- Que el participante (o el vehículo que acredite la experiencia):
 - (i) es un vehículo de inversión (incluyendo sin carácter limitativo S.L., S.A., y excluyendo personas físicas) con el 100% de capital privado,
 - (ii) cuenta con experiencia de al menos cuatro (4) años en el ámbito de la incubación / transferencia de tecnología, y
 - (iii)ha realizado al menos cinco (5) inversiones en el ámbito de la incubación / transferencia de tecnología en los últimos ocho (8) años. De estas empresas en las que ha invertido, al menos tres (3) han recibido capital en rondas posteriores de otros inversores profesionales.

En caso de que el participante no cumpla con los requisitos de experiencia, podrá acreditarlos con otro vehículo, (incluyendo sin carácter limitativo S.L., S.A., y excluyendo personas físicas, en adelante "vehículo con experiencia") en el que alguno de los accionistas y miembro del equipo gestor sea asimismo accionista y miembro del equipo gestor del vehículo participante.

2.- Que en la estrategia de inversión del fondo enfocado en incubación / transferencia de tecnología concurren los siguientes requisitos:

Convocatoria Consolida 28 de septiembre de 2021

- (i) tiene un tamaño objetivo de al menos 10 millones de euros,
- (ii) invierte mayoritariamente:
 - Incubación: hasta 500 mil euros por operación, en el capital social o préstamos participativos de compañías no cotizadas con menos de dos (2) años de vida. Los proyectos deberán tener un modelo de incubación definido;
 o
 - Transferencia de tecnología: en proyectos de base tecnológica, que desarrollen el conocimiento y la investigación originada en Organismos de Investigación (independientemente de la especialización sectorial) y se centren en uno o varios de los siguientes ámbitos:
 - a. Prueba de concepto presemilla. Se trata de identificar tecnologías de aplicación comercial, definir una "prueba de concepto".
 - Fase semilla. Realización de estudios, evaluaciones y desarrollos de un concepto inicial, pudiendo recoger actividades de diseño de producto/proceso, desarrollo en planta piloto y realización de prototipos.
 - c. Fase de puesta en marcha. Desarrollo de producto, su escalado y comercialización inicial.

Indique y describa la estrategia que se recogerá en la documentación legal del fondo:

Incubación	Transferencia de tecnología
[]	

- **3.** Que el fondo está, o va a estar, constituido en un país miembro de la OCDE, así como autorizado o registrado en la CNMV o en otro órgano regulador de la OCDE cuando la legislación que le resulte de aplicación así lo exija.
- **4.-** Que el participante (o en su caso el vehículo con experiencia), ha realizado al menos cinco (5) inversiones en el ámbito de la incubación / transferencia de tecnología en los últimos ocho (8) años. De estas empresas en las que se ha invertido, al menos tres (3) han recibido capital en rondas posteriores de otros inversores profesionales.

A estos efectos se considerarán inversores profesionales a *business angels* o fondos de venture capital.

El participante podrá acreditar estos requisitos de experiencia con otro vehículo en el que alguno de los accionistas haya sido accionista de ese otro vehículo, así como miembro del equipo gestor. Dicho accionista deberá formar parte del equipo gestor del actual proyecto de inversión.

<u>Inversiones en incubación / transferencia de tecnología:</u>

Convocatoria Consolida 28 de septiembre de 2021

Compa ñía	Miembro del equipo	Descripció n de la compañía	Fecha Descripción de de la invers originación	posterio	as de financi ores a la entro oante (amplia de capital)	ada del	
	vinculado	compania	ión	del proyecto	Fecha	Inversor	Impor te
[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]
[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]
[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]
[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]

Se incluye Anexo f.1) escrituras o contratos de inversión, ampliaciones de capital de las inversiones realizadas por los miembros del equipo de inversión en el ámbito de la incubación / transferencia de tecnología.

5.- Que al menos un (1) miembro del equipo de inversión (socio / director) del participante que se presenta tiene experiencia en los sectores en los que el participante se especialice según consta en las siguientes tablas. Además, el participante se compromete a que, al menos, un (1) miembro del equipo de inversión tenga dedicación exclusiva al fondo en el que Fond-ICO Global invertiría.

Experiencia en los sectores en los que el participante se especialice:

Nombre del miembro del equipo	Puesto en el fondo y localizació n del miembro del equipo	Vehículos a través de los cuales ha realizado inversione s	Experiencia sectorial del equipo (años) – participación en proyectos empresariales del sector	Proyectos empresariales en los que ha participado (indique cargo, descripción del cargo, fecha de inicio y finalización)	% de tiempo dedicado a la gestión del nuevo fondo
[]	[]	[]	[]	[]	[]
[]	[]	[]	[]	[]	[]
[]	[]	[]	[]	[]	[]
[]	[]	[]	[]	[]	[]

Se incluye Anexo f.2) curriculum vitae completos de los miembros del equipo (accionista / partícipe / directivo / socio / administrador). Además, incluya documentación acreditativa de la vinculación del miembro del equipo con el participante como accionista o directivo.



- **6**.- Que la Gestora se compromete a invertir al menos el 90% del fondo en compañías españolas. Dicho compromiso habrá de reflejarse en la documentación legal del fondo.
- **7.** Que el participante cuenta con compromisos de inversión en firme por parte de los partícipes por al menos el 10% del tamaño objetivo del fondo en el que invertiría Fond-ICO Global según consta en la siguiente tabla. A estos efectos, no se considerarán compromisos válidos las aportaciones de cartera ni otras aportaciones no dinerarias. Los compromisos deberán estar firmados por cada uno de los inversores y únicamente sujetos, en su caso, a Due Diligence legal, a la inversión de Fond-ICO Global en el nuevo fondo, y a que se realice un primer cierre. El compromiso de la Gestora y/o el equipo gestor será considerado como válido y se tendrá en cuenta para alcanzar el requerimiento del 10% establecido. Axis y sus asesores podrán recabar toda la documentación necesaria para verificar la validez de los compromisos presentados, durante todo el proceso de valoración.

Nombre del inversor	Tipo de Inversor	País	Cantidad comprometida (€)
[]	[]	[]	[]
[]	[]	[]	[]
[]	[]	[]	[]
[]	[]	[]	[]

Se incluye Anexo f.3) cartas de compromiso firmadas por cada uno de los inversores en los que figure la vigencia de los mismos, únicamente sujetos a las condiciones descritas.

Asimismo, adjunte los compromisos expuestos en la tabla anterior en formato Excel. Además, si se hubiera realizado ya algún cierre del fondo, incluya los acuerdos de suscripción y certifique el importe suscrito real (Cierre) y el desembolsado real a fecha de presentación de la documentación de cada uno de los inversores. En caso de existencia de condiciones suspensivas/resolutorias en las cartas o acuerdos de suscripción, indicar su estado en el momento de presentación de la documentación.

- **8.-** Que en los compromisos de inversión a que se refiere el apartado anterior hay un mínimo de dos (2) inversores. Al menos uno (1) de estos inversores cumple con los siguientes requisitos (i) ser totalmente independiente al equipo gestor y la gestora, (ii) no estar ligado accionarialmente al participante; y (iii) no haber participado anteriormente en el capital o beneficios del participante.
- **9.** Que el tamaño objetivo del fondo asciende a (indicar una cantidad exacta en €)[......]
- **10.-** Que la comisión de gestión no superará el 3,0% anual del capital comprometido durante el periodo de inversión ni del capital invertido vivo durante el periodo de desinversión.
- **11.-** Que el capital de la Gestora, si está constituida en el momento de la presentación del participante al presente proceso, es 100% de titularidad privada.



Y si no está constituida, el participante se compromete a que esta tenga siempre un 100% de titularidad privada.

Se incluye Anexo f.4) certificación firmada por representante legal con poder suficiente que acredita la titularidad y porcentajes de participación de los accionistas de la Gestora, en caso de que esté constituida. En caso de que no esté constituida, adjuntar certificación firmada por representante legal con poder suficiente que acredita la titularidad y porcentaje de participación de los accionistas o partícipes del vehículo de inversión.

12.- Que existe un compromiso del equipo gestor y/o la Gestora de aportar el [................................]% del tamaño que alcance el fondo (como mínimo el 1,0% del tamaño que alcance el fondo). Únicamente se considerarán válidos aquellos compromisos firmados por la Gestora, las personas miembros del equipo gestor o un vehículo participado al 100% por los mismos, no considerándose válidos los compromisos de los accionistas de la Gestora diferentes a miembros del equipo gestor. El compromiso del equipo gestor y/o la Gestora se exigirá tanto sobre el tamaño que alcance el fondo como en el vehículo en el que invierta Fond-ICO Global. El equipo gestor se compromete a mantener dicho compromiso. A efectos de cualificación y valoración se tendrá en cuenta el % sobre el Tamaño objetivo del fondo.

Se incluye Anexo f.5) documento detallando el accionariado de la entidad que realice el compromiso y la relación tanto con los miembros del equipo de inversión como con la Gestora.

- **13.-** Que el fondo en el que invertiría Fond-ICO Global, cumplirá en todo momento con los siguientes requisitos:
 - 1) Los fondos deberán estar constituidos y denominados en euros y los compromisos de Fond-ICO Global se realizarán en euros.
 - 2) El capital de los fondos deberá ser mayoritariamente privado, teniéndose en cuenta la participación pública de Fond-ICO Global.
 - 3) En caso de participación en el fondo de instituciones, sociedades u organismos públicos de ámbito autonómico o local, la suma de la participación de los mismos y la de Fond-ICO Global, no podrá superar los límites de inversión de Fond-ICO Global establecidos en las presentes bases en términos porcentuales 49% del tamaño objetivo del fondo –. En ningún caso, podrán tener un compromiso en el fondo superior al compromiso de Fond-ICO Global. Los fondos no podrán comprometerse a invertir de forma mayoritaria en ámbitos autonómicos o locales. Estos límites son aplicables a la estructura total del fondo, con independencia de los vehículos que lo compongan.
 - 4) Más allá del cumplimiento de otros requerimientos previos que como inversor haya establecido para incorporarse a un determinado vehículo de inversión, la posible presencia de instituciones, sociedades u organismos públicos de ámbito autonómico o local en los diversos órganos de decisión de los fondos no podrá determinar el condicionamiento de decisiones de inversión y desinversión en los mismos.



14.- Que en caso de que el fondo haya realizado alguna inversión, el mismo no tiene una antigüedad superior a 24 meses desde el momento de su autorización o registro en la CNMV o en otro órgano regulador de la OCDE cuando la legislación que le resulte de aplicación así lo exija, incluso si procede de la transformación de una forma jurídica anterior, en la fecha tope de presentación de la documentación. Adicionalmente, cualquier inversión que haya realizado el fondo, no podrá tener una antigüedad superior a seis (9) meses.

Indicar si el fondo presentado está constituido y en caso afirmativo indicar la fecha.

Sí	No
[/]	[]

En caso de que se haya realizado alguna inversión, rellene el siguiente cuadro.

Inversión realizada por el fondo	Fecha de inversión
[]	[]
[]	[]
[]	[]

15.- Que tanto la Sociedad Gestora como el fondo, en caso de estar constituido, cumplen con las exigencias en materia de solvencia exigidas por la CNMV (o por otro órgano regulador de la OCDE cuando así lo exija) y por la normativa aplicable, además de no tener expedientes sancionadores abiertos.

Se incluye Anexo f.6) los últimos tres estados financieros anuales auditados de la Gestora y el último auditado del fondo, en caso de estar constituido.

- **16.-** Que la estrategia de inversión no está en el ámbito de la Sostenibilidad e Impacto Social.
- **17.-** Que en la actualidad no gestionen un fondo con la misma estrategia que tenga un compromiso de inversión aprobado por cualquier fondo gestionado por Axis, si el mismo no está invertido y desembolsado en al menos un 60%, salvo que el fondo haya finalizado su periodo de inversión.

Aquellos candidatos que presenten un fondo con una misma estrategia de inversión y políticas de inversión diferentes al fondo anterior no quedarán excluidos del presente proceso de selección.

Se incluye Anexo f.7) memoria explicativa en la que se justifique las diferencias y similitudes del fondo anterior invertido por Fond-ICO Global si es que aplica.

18.- Que el participante no contiene en su estructura una sociedad o vehículo constituido en un país que no pertenezca a la OCDE y que esté considerado como



Convocatoria 28 de septiembre de 2021

paraíso fiscal según la legislación española o país / territorio no cooperador a efectos fiscales en la lista de la Unión Europea.

Se incluye Anexo f.8) detalle de la estructura societaria, organizativa y de propiedad del participante, así como la estructura del grupo al que pertenezca en su caso. Además, incluya el detalle de la estructura que componga el fondo con el detalle de todos los vehículos que pudieran existir y la domiciliación de los mismos.

18.- Que la documentación e información contenida en los Anexos f.1), f.2), f.3), f.4), f.5), f.6), f.7) y f.8) que acompañan a la presente declaración jurada es cierta y veraz.

Y para que conste a los efectos de la participación de
en el procedimiento de selección para la selección de hasta cinco (5) sociedades
gestoras de entidades de capital riesgo o sociedades de capital riesgo de incubación
/ transferencia de tecnología para la inversión por Fond-ICO Global, promovido por
AXIS PARTICIPACIONES EMPRESARIALES SGEIC S.A. S.M.E., firmo la presente
declaración en [] a [].

Fdo.:





El candidato deberá cumplimentar el cuestionario adjunto en idéntico formato y siguiendo las indicaciones específicas de cada pregunta. Adicionalmente, la información solicitada deberá ir acompañada por la documentación exigida en los Apéndices. La no cumplimentación de algún apartado del cuestionario o la no aportación de la documentación exigida en los Apéndices supondrá la no valoración de la misma. Si el candidato desea proporcionar información aclaratoria adicional en una o varias preguntas, deberá incluirla en el Apéndice, e indicar como referencia en el nombre del documento la numeración de la pregunta a la que se refiere. El candidato deberá disponer de documentación que acredite la veracidad de la información suministrada en el cuestionario.

Los siguientes términos económicos serán los que figuren en la documentación del fondo.

Resumen de los Términos Económicos de la Oferta

Por favor complete a continuación con la información proporcionada en el presente cuestionario:

1. Tamaño objetivo del fondo:

1.1. El fondo tiene un tamaño objetivo de [indicar una cantidad exacta] euros.

2. Cantidad solicitada a Fond-ICO Global:

2.1. El fondo solicita a Fond-ICO Global un compromiso del [...]% del tamaño que alcance el fondo, con un máximo de 20 millones de euros.

3. Volumen de inversión a realizar en España:

3.1. El fondo se compromete a invertir el [...]% de su tamaño final en España.

4. Compromiso del equipo gestor:

4.1. El equipo gestor y/o la Sociedad Gestora del fondo se comprometen a invertir un [...]% sobre el tamaño final que alcance el fondo.

5. Remuneración:

5.1. El equipo gestor y/o la Sociedad Gestora se comprometen a que la comisión de gestión sea del [...]% del capital comprometido durante el periodo de inversión y a que la base del importe de la comisión de gestión y/o el porcentaje de la misma sea reducido post-periodo de inversión respecto a estándares de mercado.



A. Información general

A.1. Datos de contacto:

Persona de contacto:	[]
Cargo:	[]
Dirección:	[]
Teléfono:	[]
Fax:	[]
Dirección de correo electrónico:	[]

A.2. Información general de la gestora del fondo, en caso de que ya esté constituida, o del participante* que se presente:

Nombre del participante:	[]
Jurisdicción:	[]
Estructura legal:	[]
Año de inicio de la actividad:	[]
Número y localización de oficinas:	[]

^{*} De acuerdo con las Bases del presente procedimiento de selección, en caso de que la gestora del fondo no esté constituida, el participante podrá ser un vehículo de inversión (incluyendo sin carácter limitativo S.L., S.A., y excluyendo personas físicas).

Apéndice A.2 – Incluya la descripción de la estructura societaria, organizativa y de propiedad del participante, así como la estructura del grupo al que pertenezca en su caso.

A.3. Detalle del accionariado de la gestora del fondo, en caso de que ya esté constituida, o del participante que se presente: inserte todas las filas necesarias.

Nombre del accionista	Participaci ón	Público	Privado	Comentarios
[]	[%]	[Sí/No]	[Sí/No]	[]
[]	[%]	[Sí/No]	[Sí/No]	[]
[]	[%]	[Sí/No]	[Sí/No]	[]
[]	[%]	[Sí/No]	[Sí/No]	[]
[]	[%]	[Sí/No]	[Sí/No]	[]

Apéndice A.3 – Incluir organigrama de la gestora (especificando entidades subsidiarias o afiliadas) y detalle de cualquier cambio reciente (últimos 5 años) o próximo en el accionariado de la entidad gestora.



A.4. Información general del fondo de capital riesgo enfocado en incubación / transferencia de tecnología o de la sociedad de capital riesgo enfocada en incubación / transferencia de tecnología:

Nombre del fondo:	[]
Fecha de Constitución:	[]
Jurisdicción:	[]
Estructura legal:	[]
Principal estrategia de inversión (geografía, industria, sector, inversiones minoritarias o mayoritarias):	[]
Nombre y cargo de los miembros del equipo de inversión del fondo	[]
Tamaño objetivo del fondo (Euros)*:	[indicar cantidad exacta]
Hard cap del fondo (Euros):	[indicar cantidad exacta]
Número objetivo de inversiones a realizar en el fondo:	[]
Tamaño medio estimado de las inversiones:	[]
Compromiso mínimo de inversión en el fondo (Euros):	[]
Fecha y tamaño del último cierre (Euros):	[]
Fecha estimada y tamaño del próximo cierre (Euros):	[]
Duración del periodo de inversión:	[]
Vida (duración) del fondo:	[]

^{*} El compromiso de Fond-ICO Global se calculará sobre el tamaño objetivo del fondo indicado en esta sección.

Apéndice A.4 – Incluya descripción de la estructura que componga el fondo con el detalle de todos los vehículos que pudieran existir y la domiciliación de los mismos.

A.5. El fondo solicita a Fond-ICO Global un compromiso del [...]% del tamaño que alcance el fondo, con un máximo de 20 millones de euros.:

B. Criterios Cuantitativos

Track record del participante / vehículo con experiencia:

En caso de que el participante no cumpla con los tres requisitos de experiencia, podrá acreditarlos con otro vehículo en el que alguno de los accionistas y miembro del equipo gestor sea asimismo accionista y miembro del equipo gestor del vehículo participante.

B.1. Compañías invertidas: Número de compañías invertidas por el participante, o en su caso, el vehículo con experiencia, en el ámbito de la incubación / transferencia de tecnología. Inserte todas las filas necesarias.



Nombre de la Compañía	Breve descripción de la actividad	Fecha de inversi ón	Breve descripción del ámbito de incubación / Origen de la tecnología (organismo de investigación)	Importe de la inversión
[]	[]	[]	[]	[]
[]	[]	[]	[]	[]
[]	[]	[]	[]	[]
[]	[]	[]	[]	[]
[]	[]	[]	[]	[]
[]	[]	[]	[]	[]
[]	[]	[]	[]	[]

Apéndice B.1. – Aporte como documentación acreditativa escrituras, contratos de inversión o informe de auditor que acredite la participación del participante como inversor en las compañías que se incluyen en la tabla.

B.2. Inversiones que han recibido financiación de organismos europeos / CDTI / ENISA: Inserte todas las filas necesarias.

Nombre de la compañía	Fecha de la financiación	Organismos europeos, CDTI y/o ENISA
[]	[]	[]
[]	[]	[]
[]	[]	[]
[]	[]	[]
[]	[]	[]
[]	[]	[]

Apéndice B.2 – Aporte documentación acreditativa suficiente de los acuerdos de financiación de organismos europeos, CDTI y/o ENISA.

B.3. De las inversiones relacionadas en B.1, indique aquellas que han recibido rondas de financiación posteriores mediante ampliaciones de capital de inversores profesionales. Inserte todas las filas necesarias.

Nombre de la compañía	Rondas de financiación posteriores a la entrada del participante (ampliaciones de capital)		
	Fecha	Inversor	Importe
[]	[]	[]	[]
[]	[]	[]	[]
[]	[]	[]	[]
[]	[]	[]	[]
[]	[]	[]	[]



Apéndice B.3 – Debe aportar como documentación acreditativa: escrituras de ampliación de capital o informe de auditor que acredite el contenido de la tabla anterior.

B.4. Compañías desinvertidas con retorno positivo: Número de compañías desinvertidas por el participante, o en su caso vehículo con experiencia, que hayan tenido retornos positivos. Inserte todas las filas necesarias.

Nombre de la compañía	Fecha de inversión	Importe de la inversión	Fecha de desinversión	Importe de la desinversión
[]	[]	[]	[]	[]
[]	[]	[]	[]	[]
[]	[]	[]	[]	[]
[]	[]	[]	[]	[]

Apéndice B.4 – Debe aportar como documentación acreditativa: escrituras, contratos de inversión y desinversión o informe de auditor que acredite todo el contenido de las tablas

B.5. Compañías creadas: de las inversiones relacionadas en B.1, indique aquellas que han sido creadas por el participante. Inserte todas las filas necesarias.

Nombre de la compañía	Fecha de creación	Importe de la inversión
[]	[]	[]
[]	[]	[]
[]	[]	[]
[]	[]	[]
[]	[]	[]

Apéndice B.5 – Debe aportar como documentación acreditativa escrituras, contratos de inversión o informe de auditor que acredite la participación del participante como inversor en las compañías que se incluyen en la tabla.

Experiencia del equipo de inversión:

Relacione los miembros del equipo de inversión y su puesto en el fondo:

Nombre del miembro del equipo	Puesto	% de tiempo dedicado a la gestión del nuevo fondo
[]	[]	[]
[]	[]	[]
[]	[]	[]
[]	[]	[]
[]	[]	[]



Apéndice B. Equipo – Incluya: (i) un organigrama que incluya la totalidad del equipo encargado de la gestión del fondo, especificando las distintas áreas y los cargos desempeñados por cada uno de dichos profesionales; y (ii) currículum completos de los ejecutivos (socio / director) que supervisan la estrategia del negocio indicando si forman parte del comité de inversión y/o desempeñan labores de gestión en el día a día en las siguientes áreas: Dirección, Inversiones, Administración y Financiero, Cumplimiento Normativo, Marketing y Servicio al Cliente. En caso de que haya algún miembro independiente del comité de inversión, adjuntar también su información biográfica y currículum. Adjunte así mismo información relacionada con la vinculación de los mismos con la gestora y la fecha de inicio de dicha relación.

B.6. Experiencia del equipo de inversión en el ámbito o ámbitos (sector / industria) en los que se enfocará el fondo: Incluya información sobre todos los miembros del equipo de inversión del fondo (socios gestores y/o directores de inversión), insertando todas las filas necesarias.

Nombre del miembro del equipo	Experiencia sectorial del equipo (años) – participación en proyectos empresariale s del sector	Proyectos empresariales en los que ha participado (indique cargo, descripción del cargo, fecha de inicio y finalización)	Vehículo/s a través de los cuales ha realizado inversiones en el ámbito de la incubación / transferencia de tecnología
[]	[]	[]	[]
[]	[]	[]	[]
[]	[]	[]	[]
[]	[]	[]	[]
[]	[]	[]	[]

Apéndice B.6 – Incluya información biográfica de los miembros del equipo de inversión incluidos en este apartado, detallando los distintos cargos desempeñados en cada firma, así como los años durante los cuales desempeñó dicho cargo. Esta información deberá presentarse, para cada miembro, en el formato que se indica en el siguiente ejemplo:

Ejecutivo 1:

Proyectos empresariales del sector	Descripción del proyecto	Geografía	Cargo desempeñad o	Descripción del cargo y funciones desempeñadas	Fecha de inicio y finalización
Proyecto Empresarial A	Descripción proyecto A	Región / País / Ciudad	Fundador Socio Asesor / Consejero Director	Descripción	[Abr. 05-Ene. 14] [Feb. 02-Mar. 05] [Jun. 98-Ene. 02]

Apéndice B.6.1 – Describa cómo el gestor y el equipo se formaron inicialmente y provea de manera breve la historia de cómo han evolucionado hasta la fecha. Proporcione un gráfico con la estructura de la organización.



B.7. Experiencia del equipo de inversión en inversiones en el ámbito de la incubación / transferencia de tecnología en España. Cumplimente la tabla insertando todas las filas necesarias.

Nombre del miembro del equipo	Vehículo/s a través de los cuales ha realizado inversiones en el ámbito de la incubación / transferencia de tecnología en España	Año/s de experiencia en inversiones en el ámbito de la incubación / transferencia de tecnología en España	Inversiones realizadas en el ámbito de la incubación / transferencia de tecnología en España (indique cargo, fecha de inicio y finalización)
[]	[Fondo, vehículo de inversión, inversor particular]	[]	[]
[]	[Fondo, vehículo de inversión, inversor particular]	[]	[]
[]	[Fondo, vehículo de inversión, inversor particular]	[]	[]
[]	[Fondo, vehículo de inversión, inversor particular]	[]	[]
[]	[Fondo, vehículo de inversión, inversor particular]	[]	[]

Apéndice B.7 – Incluya información biográfica del equipo de inversión incluidos en este apartado. Esta información deberá presentarse, para cada miembro, en el formato que se indica en el siguiente ejemplo:

Ejecutivo 1:

Inversiones realizadas en el ámbito de la incubación / transferencia de tecnología en España	Geografía	Cargo desempeñado	Descripción del cargo y funciones desempeñadas	Fecha de inicio y finalización
Compañía A	Región / País / Ciudad	Fundador Socio Asesor / Consejero Director	Descripción	[Abr. 05-Ene. 14] [Feb. 02-Mar. 05] [Jun. 98-Ene. 02]



B.8. Experiencia del equipo en inversión en inversiones en el ámbito de la incubación / transferencia de tecnología a nivel internacional (excluyendo España). Cumplimente la tabla insertando todas las filas necesarias.

Nombre del miembro del equipo	Vehículo/s a través de los cuales ha realizado inversiones en el ámbito de la incubación / transferencia de tecnología a nivel internacional	Número de inversiones en el ámbito de la incubación / transferencia de tecnología a nivel internacional	Inversiones realizadas en el ámbito de la incubación / transferencia de tecnología a nivel internacional (indique cargo, fecha de inicio y finalización)
[]	[Fondo, vehículo de inversión, inversor particular]	[]	[]
[]	[Fondo, vehículo de inversión, inversor particular]	[]	[]
[]	[Fondo, vehículo de inversión, inversor particular]	[]	[]
[]	[Fondo, vehículo de inversión, inversor particular]	[]	[]
[]	[Fondo, vehículo de inversión, inversor particular]	[]	[]

Apéndice B.8 – Incluya un listado de las inversiones realizadas por el equipo de inversión incluidos en este apartado, detallando el vehículo inversor. Esta información deberá presentarse, para cada miembro, en el formato que se indica en el siguiente ejemplo:

Ejecutivo 1:

Inversiones realizadas en el ámbito de la incubación / transferencia de tecnología a nivel internacional	Geografía	Vehículo y cargo desempeñado	Descripción del cargo y funciones desempeñadas	Fecha de inicio y finalización
Compañía A	Región / País / Ciudad	Vehículo A- Fundador Socio Asesor / Consejero Director	Descripción	[Abr. 05-Ene. 14]



B.9. Experiencia del equipo de inversión trabajando de manera conjunta: Número de años en los que al menos dos miembros del equipo de inversión (socios gestores y/o directores de inversión) han trabajado de manera conjunta. Inserte todas las filas necesarias.

Nombre	Puesto	Año de incorporación a la firma	Experiencia con miembros del equipo de inversión previa a su incorporación a la firma
[]	[]	[]	[]
[]	[]	[]	[]
[]	[]	[]	[]
[]	[]	[]	[]

B.10. Experiencia del equipo de inversión como Consejeros de compañías: Número de compañías en las que el equipo de inversión (socios gestores y/o directores de inversión) han desempeñado la función de Consejeros. Inserte todas las filas necesarias.

Compañía	Puesto	Fecha de inicio y finalización	Descripción del puesto y funciones desempeñadas		
[Ejecutivo 1]					
[]	[]	[]	[]		
[]	[]	[]	[]		
[Ejecutivo 2]					
[]	[]	[]	[]		
[]	[]	[]	[]		

Equipo de inversión:

B.11. Compromiso del equipo gestor y/o de la gestora del fondo en caso de que esté constituida. Dicho compromiso del [...]% se corresponde con el indicado en la Declaración Jurada.

Compromiso sobre tamaño objetivo del fondo	
[%]	

Apéndice B.11 – En caso de que el compromiso se realice a través de una entidad diferente a la sociedad gestora, proporcione detalle del accionariado de la misma y detalle la relación tanto con los miembros del equipo de inversión como con la gestora. Únicamente se considerarán válidos aquellos compromisos firmados por la Gestora, las personas miembro del equipo gestor y/o un vehículo participado al 100% por los mismos, no considerándose válidos los compromisos de los accionistas de la Gestora diferentes a miembros del equipo gestor. El compromiso del equipo gestor y/o la Gestora se exigirá tanto sobre el tamaño que alcance el fondo como en el vehículo en el que invierta Fond-ICO Global.



B.12. Número de personas que componen el equipo gestor

Número de personas del equipo gestor	Número objetivo de inversiones a realizar en el fondo
[]	[]

Track Record como gestora:

B.13. Experiencia previa de la firma como gestora de entidades de capital riesgo: Detalle de todos los fondos o sociedades de capital riesgo previas y gestionadas actualmente por la firma, con independencia de que sean fondos heredados, dedicadas a la inversión en el ámbito de la incubación / transferencia de tecnología, insertando todas las filas necesarias.

Nombre del fondo	Tamaño (millones de €)	Fecha de inscripci ón	País	Regulad or / Registro	Nº de inscripció n	Valoración a 31 de diciembre de 2020 (Bruto)	Valoración a 31 de diciembre de 2020 (Neto)
[]	[]	[]	[]	[]	[]	[Múltiplo y TIR]	[Múltiplo y TIR]
[]	[]	[]	[]	[]	[]	[Múltiplo y TIR]	[Múltiplo y TIR]
[]	[]	[]	[]	[]	[]	[Múltiplo y TIR]	[Múltiplo y TIR]
[]	[]	[]	[]	[]	[]	[Múltiplo y TIR]	[Múltiplo y TIR]
[]	[]	[]	[]	[]	[]	[Múltiplo y TIR]	[Múltiplo y TIR]

^{*} Toda la información incluida deberá estar actualizada a 31 de diciembre de 2020, admitiéndose valoraciones a una fecha posterior.

Apéndice B.12 – Adjunte documentación acreditativa que justifique la gestión de dichos fondos por la gestora.

Base inversora y captación de capital:

B.14. Cantidad captada hasta la fecha por el fondo y nivel de internacionalización de la base inversora: inserte todas las filas necesarias.

Nombre del inversor	Tipo de inversor	País	Cantidad comprometida (cantidad exacta en €)
[]	[]	[]	[]
[]	[]	[]	[]
[]	[]	[]	[]
[]	[]	[]	[]
[]	[]	[]	[]



Apéndice B.14 – Incluya las cartas de compromiso firmada por cada uno de los inversores incluidos en el apartado B.14.

Las cartas de compromiso serán válidas y por tanto se considerarán objeto de análisis siempre que cumplan con los siguientes requisitos: compromisos firmados por cada uno de los inversores, en los que figure la vigencia de los mismos, únicamente sujetos, en su caso, a due diligence legal y a la inversión de Fond-ICO Global en el nuevo fondo, y a que se realice un primer cierre. No se consideran válidas las aportaciones de cartera ni otras aportaciones no dinerarias.

Asimismo, adjunte los compromisos expuestos en la tabla anterior en formato excel. Además, si se hubiera realizado ya algún cierre del fondo, incluya los acuerdos de suscripción y certifique el importe suscrito real (Cierre) y el desembolsado real a fecha de presentación de la documentación de cada uno de los inversores.

En caso de existencia de condiciones suspensivas/resolutorias en las cartas o acuerdos de suscripción, indicar su estado en el momento de presentación de la documentación.

Apéndice B.13.1 – (i) Descripción de la estrategia de captación, incluyendo los tipos de inversores de capital que se han contactado / van a contactar. Indique el calendario previsto y las cantidades de su plan de captación de capital. Describa la medida en que se van a utilizar intermediarios en el proceso de captación. Indique si hay algún cambio con respecto a procesos de captación de fondos anteriores. (ii) Identifique sus mayores inversores / clave en fondos anteriores y en el actual.

B.15. Volumen solicitado por el fondo sobre tamaño objetivo:

Cantidad (cantidad exacta en €)	Cantidad sobre tamaño objetivo del fondo
[]	[%]

Apéndice B.15 – Indique el tamaño máximo o hard cap del fondo, tamaño mínimo a partir del cual el fondo sería viable y el plazo final del fondo.

Remuneración:

B.16. Comisión de gestión y éxito para un hurdle rate (retorno preferente) del 8%*

Comisión de gestión	Hurdle rate	Comisión de éxito
[%]	[%]	[%]

^{*}No se evaluará en este apartado a aquellos candidatos con un *hurdle rate* inferior al 8%.

Otros:

B.17. Acuerdos de colaboración y alianzas con: (i) Centros Oficiales de Investigación, escuelas de negocios o instituciones académicas; (ii) grandes empresas dentro del sector en el que se realicen las actividades de incubación / transferencia de tecnología y (iii) organizaciones internacionales.



Número de acuerdos de colaboración con Centros Oficiales de Investigación	Número de acuerdos de colaboración con grandes empresas del sector	Número de acuerdos de colaboración con organizaciones internacionales
[]	[]	[]

Apéndice B.17 – Incluya los acuerdos de colaboración firmados por cada uno de los organismos incluidos en este apartado. Para que se consideren válidos, los acuerdos de colaboración deberán ser formales, estar en vigor, incluir una descripción del tipo de acuerdo de colaboración, así como estar firmados por las partes involucradas.

B.18. Gestora / Fondo constituido e inscrito en España

	Constitución e Inscripción en España	Constitución o Inscripción fuera de España
Gestora del fondo		☐ - Constituido en [] ☐ - Inscrito en []
Fondo		- Constituido en [] - Inscrito en []

Apéndice B.17 - En caso de que el fondo ya esté constituido, por favor incluya la documentación acreditativa correspondiente.



C. Criterios Cualitativos

C.1. Estrategia de inversión del fondo.

Por favor describa la estrategia de inversión del Fondo, así como el modelo de incubación / transferencia de tecnología establecido por la Gestora para cumplir con ella. Especifique asimismo las razones principales para llevar a cabo esta estrategia, los niveles de maduración de los proyectos en los que invierte y el periodo medio de estancia de los mismos en el fondo. Incluya también las medidas que se incorporarán para el estímulo, creación, crecimiento y apoyo a la internacionalización de las compañías españolas.

[...]

C.2. Sectores de inversión en los que se especializa el fondo

Por favor describa el sector / industria objetivo de la estrategia de inversión establecida para el nuevo fondo, especificando las razones principales por las que se enfoca en el mismo.

[...]

C.3. Consistencia de la estrategia de inversión actual con respecto a la implementada en el pasado.

Por favor describa el encaje de la estrategia de inversión establecida para el nuevo fondo con la experiencia en inversiones de los miembros del equipo de inversión.

[...]

C.4. Experiencia complementaria del equipo de inversión y experiencia técnica del equipo de inversión.

Por favor detalle cómo la experiencia de cada miembro del equipo de inversión se complementa para cubrir todas las funciones necesarias dentro de la firma y detalle las funciones que llevarán a cabo cada uno de los miembros del equipo de inversión. Además, detalle la experiencia técnica / científica del equipo en el sector concreto en el que se van a realizar las inversiones, especificando la aportación de valor de dicha experiencia a las compañías a invertir.

[...]

C.5. Compromiso y dedicación del equipo en el nuevo vehículo.

Por favor indique la dedicación estimada de cada uno de los miembros del equipo de inversión al nuevo fondo, así como cualquier plan para aumentar el equipo de inversión.

[...]

C.6. Equipamiento técnico.



Por favor detalle el equipamiento técnico de la firma (recursos que se ponen a disposición de la compañía invertida directa o indirectamente a través de acuerdos con centros de I+D)

[...]

C.7. Servicios a ofrecer a la empresa invertida (Asesoría/ Auditoría/ Desarrollo Negocio/ Pdad. Intelectual / Busqueda financiación /Orient.Tecnologica, etc.).

Por favor describa los distintos servicios diferenciales de valor añadido ofrecidos a la empresa invertida (networking, desarrollo de negocio, desarrollo tecnológico, captación e financiación, etc.), así como aquellos servicios de soporte adicionales (contabilidad y administración, asesoría legal, auditoría, IT, propiedad intelectual, formación, etc.)

[...]

C.8. Monitorización de las empresas invertidas y nivel de implicación del equipo en la gestión de las empresas participadas.

Describa cómo se lleva a cabo la monitorización de las empresas invertidas una vez han sido incorporadas a la cartera y el nivel de implicación del equipo en la gestión de éstas.

[...]

C.9. Fuentes de deal flow.

Describa cómo se lleva a cabo la identificación de los potenciales proyectos en los que se invierte a través de los diferentes canales de *deal flow* de los que disponen los miembros del equipo.

[...]

C.10. Proceso de toma de decisiones de inversión

Describa la selección de inversiones del fondo / proceso de due diligence. Provea una descripción de los diferentes pasos a seguir en el análisis y ejecución de una transacción. Además, describa cualquier órgano de gobierno o gestor que impacte en la gestión o actividad inversora del fondo. Indique quienes son los individuos responsables de aprobar/rechazar una potencial inversión, así como la forma de tomar decisiones y el porcentaje de votos es necesario para aprobar la inversión.

[...]

C.11. Proyecto económico – detalle de alineación de estrategia y comisiones.

Por favor detalle el presupuesto de gastos e ingresos de la firma, desglosando la estructura de las diferentes comisiones. Además, justifique como la comisión de gestión aplicada se alinea con la estrategia del fondo.

[...]



Apéndice C.11 – Adjunte la memoria económica de la gestora y el plan económico del fondo.

C.12. Calidad del reporting a inversores

Detalle qué tipo de información ofrece a los inversores y con qué frecuencia se facilita. Indique cuántos días desde el final del trimestre dispone para preparar el informe. Indique si dispone de datos online. Indique si utilizan los estándares ILPA (International Limited Partnership Association) como base del reporting.

[....]

Apéndice C.12 – Adjunte una copia del informe trimestral más reciente y los últimos tres estados financieros anuales auditados para cada uno de los fondos previos y gestionados actualmente por la firma.

C.13. Detalle de la solicitud de desembolso y distribución.

Detalle qué tipo de información ofrece en las notificaciones de solicitud de desembolso y distribución a los inversores. Indique si usan los estándares ILPA (International Limited Partnership Association) como base en las comunicaciones con los inversores (solitud de capital y distribuciones).

[...]

Apéndice C.13 – Por favor incluya ejemplos de notificaciones de solicitud de capital y de distribuciones.

C.14. Uso de políticas de gobierno corporativo, sostenibles, sociales y de empleo.

Proporcione: (i) sus políticas de gobierno corporativo, sostenibles y sociales, describiendo la estructura, incentivos, personal clave, sistemas de supervisión y reporte. Indique además si el seguimiento de estas políticas se incorpora en los informes a inversores o tienen un informe independiente; y (ii) políticas llevadas a cabo en sus empresas invertidas respecto de, entre otros, los siguientes parámetros: creación neta de empleo, empleo de alta cualificación, con contrato indefinido, para mayores de 40 años, de integración social y de igualdad de género.

[...]

Apéndice C.14 – En caso de que exista, incluya un informe de gobierno corporativo.

C.15. Alineación de intereses e incentivos de los miembros del equipo de inversión

Por favor detalle qué tipo de incentivos se ofrece a los miembros del equipo de inversión (salario, bonos, participación en beneficios, participación en la comisión de éxito, otros) y los procesos de evaluación implementados.

[....]

Medidas adoptadas para hacer frente a la pandemia del COVID-19:

C.16. Descripción de las medidas adoptadas para hacer frente a la pandemia del COVID-19.

Detalle las medidas adoptadas para hacer frente a la pandemia del COVID-19 tanto en las



empresas participadas por los fondos gestionados por la gestora como en la propia gestora. Asimismo, proporcione, si lo hubiere, el plan de actuación preparado por la gestora para, entre otros: (i) garantizar la salud e integridad física de los trabajadores de las compañías participadas y de los trabajadores de la gestora; (ii) apoyo en la gestión (dotar de liquidez a las compañías, ayuda en procesos de obtención de financiación adicional, etc.); y (iii) asegurar la continuidad de la actividad económica de las compañías participada, (iv) etc.

[....]

Apéndice C.16 – En el caso de que exista, incluya un informe de protocolo de actuación frente al COVID-19.



La información indicada a continuación, deberá incluirse adicionalmente como Apéndice:

Apéndice - C. Criterios Cualitativos:

C. 17. Plan de inversiones

Apéndice C.17 – Precise su plan actual de inversiones, describiendo cómo se ha accedido a la oportunidad y detalles de la inversión: descripción de la compañía, razones para la inversión, plan a seguir y demás información que considere relevante.

C. 18. Auditoría financiera de la firma

Apéndice C.18 – Indique si su empresa se somete a una auditoría financiera anual y en su caso quién es el auditor y con qué frecuencia sus estados financieros son auditados por un tercero indicando cuándo fue la última auditoría. Además, en el caso en que su firma haya cambiado de auditores en los últimos tres años, indique los motivos. Proporcione detalles sobre las salvedades materiales de sus auditores en los últimos tres años. Por favor adjunte una copia de sus estados financieros auditados.

C.19. Alineación de intereses y conflicto de interés

Apéndice C.19 – Por favor, indique cómo se alinean los intereses del fondo con el de los inversores. ¿La gestora o sus socios invertirán junto con los inversores en el fondo? ¿En qué proporción? Adicionalmente, describa potenciales conflictos de interés sobre los que tenga conocimiento. ¿Cómo planea resolver los mismos en el ámbito del fondo o de otros fondos gestionados por su organización o entidades asociadas?

C.20 Acciones legales

Apéndice C.20 – Por favor, proporcione las acciones legales en contra de su empresa o de alguna de las compañías de la cartera o personal clave de su firma en los últimos cinco años. En caso de que haya alguna, adjúntelo.

C.21 Administración del fondo

Apéndice C.21 – Indique que funciones administrativas se gestionan internamente y cuáles de manera externa (es decir, por una empresa matriz o subcontratado). Describa la estructura y el personal que participa en la administración del fondo. Incluya una explicación de las estructuras de supervisión interna y externa y los procesos que se utilizan para supervisar sus operaciones. Describa los sistemas de información de gestión, y ponga de relieve si éstas se mantienen internamente o externamente y qué tipos de sistemas de recuperación de desastres tienen.

C.22 Lanzamiento de nuevos productos en los próximos años

Apéndice C.22 – Describa los planes generales de su empresa con respecto al lanzamiento de nuevos productos / instrumentos de inversión en los próximos años.

C.23 Materiales de marketing y legales

Apéndice C.23 – Incluya el memorando de colocación privada (Private Placement Memorandum) u otra documentación para el fondo actual (si está disponible), y una de su fondo más reciente (si es apropiado / aplica); los acuerdos de asociación y suscripción para con los inversores (si están disponibles / si aplica) y cualquier tipo de acuerdos específicos o carta de acompañamiento (side letter) establecida con los inversores existentes con respecto al fondo. Incluya cualquier material de marketing que estime conveniente adjuntar (presentaciones o teasers recientes) que se hayan preparado y que expliquen la oportunidad de inversión.



C.24 Referencias

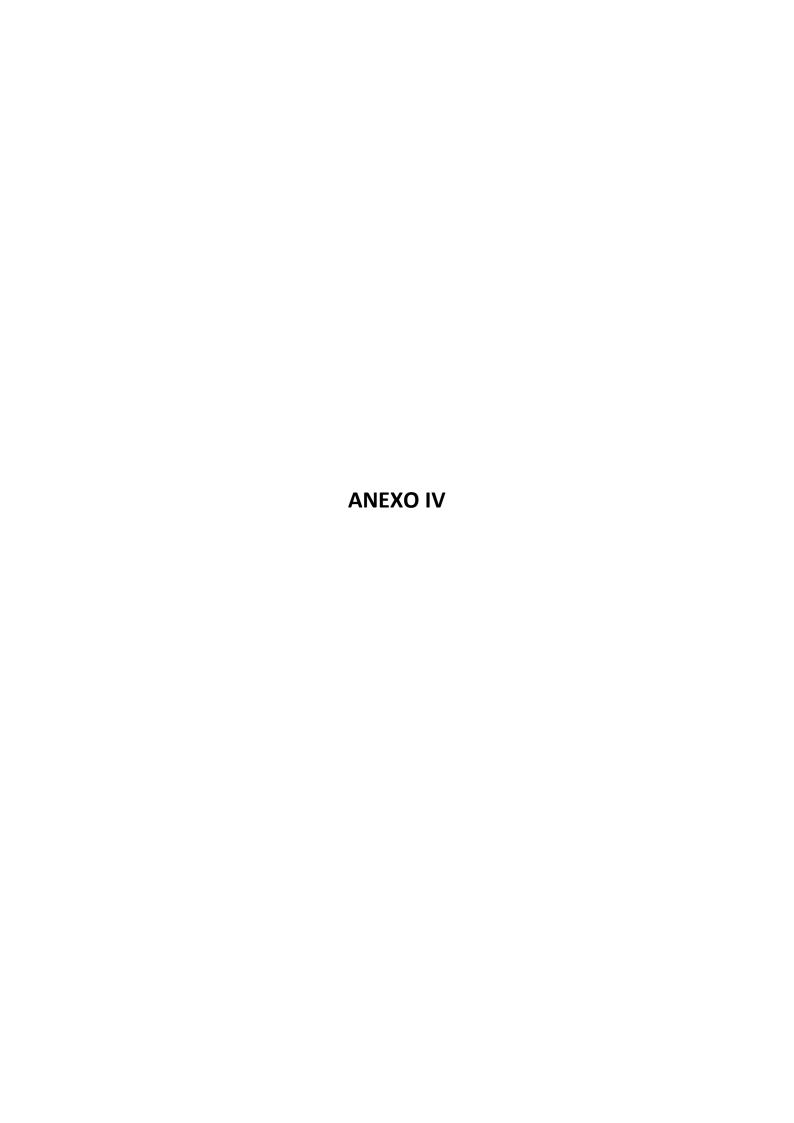
Apéndice C.24 – Proporcione veinte (20) contactos de referencia, incluyendo, inversores actuales, ejecutivos de las empresas en cartera, prestamistas, intermediarios, exempleados, excompañeros de trabajo en anteriores puestos de trabajo relevantes, y co-inversores en las inversiones realizadas por la firma.



Tabla de evaluación - Incubación / transferencia de tecnología

Gestor	Gestor X
Nombre del Fondo	Fondo Y
¿Fondo enfocado en España?	si/no

Criterios Cuantitativos Track record del participanze 8.1 Compalitas inversidas (pinamero de compalitas) 8.2 Compalitas versidas (pinamero de compalitas) 8.3 Compalitas > 5, 5, 6 Compalitas > 5, 5, 6 Compalitas > 12 com 8.2 Inversiones qua has rechéo financiación e de grassimos auropeas / CDTI (PNSA (pinamer de compalitas)) 8.3 Inversiones qua has rechéo financiación e de grassimos auropeas / CDTI (PNSA (pinamer de compalitas)) 8.4 Compalitas > 5, 5, 5 Compalitas > 5, 5 S compalitas > 5, 5 S compalitas > 5, 5 S compalitas > 6 com 8.4 Compalitas carinerendas com reterno positivo 8.5 Compalitas carinerendas com reterno positivo 8.5 Compalitas carinerendas (con reterno positivo 8.5 Compalitas carinerendas (con reterno positivo 8.5 Salectorial-Neida Proderendas (6 se desito) Ponderención del total 8.5 En el inivitivo o imbiero (sector / industris) en los que su enfocará el Fondo (media de sincit) 8.5 En el inivitivo o imbiero (sector / industris) en los que su enfocará el Fondo (media de sincit) 8.5 En el inivitivo o imbiero (sector / industris) en los que su enfocará el Fondo (media de sincit) 8.5 En el inivitivo o imbiero (sector / industris) en los que su enfocará el Fondo (media de sincit) 8.5 En el inivitivo o imbiero (sector / industris) en los que su enfocará el Fondo (media de sincit) 8.5 En el inivitivo o imbiero (sector / industris) en los que su enfocará el Fondo (media de sincit) 8.5 En el inivitivo o imbiero (sector / industris) en los que su enfocará el Fondo (media de sincity)	mpañías mpañías mpañías		Ponderación to
El Compalias inverridas (número de compalias) \$ 5 compalias \$ 5 compalia	mpañías mpañías mpañías		
Example to the companies of the companies \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	mpañías mpañías mpañías		
12 Inversiones que lan recibido financiación de organismo auropaco / CDTI / ENEA (púmero de compañas) \$ 4 compañas \$ 4 compañas \$ 7,5 6 10 compañas \$ 10 com a compaña y se porte de desembla compañas \$ 1,5 5 com	mpañías mpañías mpañías	25%	4,0%
Bay Inversiones que han recibido segundas rondas de financiación (número de compatibas) \$3 compatibas	npañías npañías	20%	3,2%
8 Compalitas destinentidas con retorno positivo \$ 2 compalitas destinentidas con retorno positivo \$ 2 compalitas destinentidas con retorno positivo \$ 4 compalitas \$ 5 compalitas \$ 5 compalitas \$ 5 compalitas \$ 6 compalitas \$ 7 compalitas \$ 6 compalitas \$ 7 com		25%	4,0%
Substatal - Media Pondersada (% de existo) Pondersación del total Experiencia del equipo de inversión Es En el simbto o úmbtos (sector / industra) en los que se enfocará el Fondo (media de años) Es al control o sector de media >3 ; 5 s años de media >4 ; 5 l0 años de media > 10 años	pañías	20%	3,2%
Ponderación del total		10%	1,6%
Experiencia del equipo de inversión 85 En el imbito o cámbitos (sector / industris) en los que se enfocará el Fondo (media de años) \$ 3 años de media > 3 ; 5 6 años de media > 4 ; 5 10 años de media > 10 años	0,00%	100%	16,0%
85 En al ámbito o úmbitos (sector / industria) sen lor que se emfocará el Fondo (media de alroy) en se emfocará >3 : 5 alixos de media >3 : 5 alixos de media >4 : 5 10 alixos de media > 10 alixos	20,00%		
ES En al ambitos o jumbitos (spector / industria) en los que se emfocarsi al Fondo (neda de abro) \$3.56 años de meda >3.5.56 años de meda >4.5.510 años de meda > 10 años			
	de media	20%	2,4%
8.6 En el ámbito de la incubación / transferencia de tecnología en España (media de años) < 3 años de media > 10 años de media > 10 años	de media	20%	2,4%
87 En el ámbito de la incubación a / transferencia de tecnología nivel internacional (número de compañías > 4; 57 compañías > 4; 57 compañías > 7; 5 10 compañías > 10 com		20%	2,4%
88 Trabajando de manera conjunta (años) >3; 66 años >4; 5 10 años >10;		20%	2,4%
89 Consejeros de compañías >-7; 5 IO compañías7; 5 IO compañías		20%	2,4%
Subtotal - Media Ponderada (% de éxito) Ponderación del total	0,00%	100%	12,0%
Proneuration de rotal	13,00%		
Equipo de inversión			
8.10 Compromiso del equipo gestor ≥ 1,00% : < 1,50% ≥ 1,50% ≥ 2,00% ≥		75%	9,0%
8.11 Número de miembros del equipo en relación al número objetivo de inversiones / miembro > 7; s 10 inversiones / miembro > 5; s 7 inversiones / miembro >		25%	3,0%
Subcotal - Media Ponderatal (f. de eiotro) Ponderación del total	0,00% 15,00%	100%	12,0%
Track Record como gestora			
8.12 Experiencia previa de la firma como gestora de entidades de opizal riesgo Naevo equipo Han levantado 1 fondo Han levantado 2 fondos Han levantado 2	i o más fondos	100%	8,0%
Subtractal Media Ponderada (5: de dato) Ponderada (1: de dato)	0,00% 10,00%	100%	8,0%
Pronocración del total	10,00%		
Base Inversora y capitación de capital			
8.13 Cantidad captuda hasta la fecha por el Fondo (de 10% a <20% este apartado no será valorado) 2.20% ; < 25% 2.25% ; < 30% 2.30% 2.30%; < 40%		60%	9,6%
8.13 Nevel de internacionalización de la base inversors real < 10% extranjero ≥ 20% ; < 20% extranjero ≥ 20% ; < 30% extranjero ≥ 20% ; < 30% extranjero		20%	3,2%
B.14 Volumen solicitado por el fondo sobre tamaño objetivo \$49%; > 40% \$49%; > 30% \$30%; > 20% \$20	0.00%	20%	3,2% 16.0%
Penderación del total	20,00%		
Renuneración			
	4%	70%	5,6%
8.15 Comission de destro para un hurdle mote del B% > 20% > 15%; \$ 18% \$ 15	5%	30%	2,4%
Subtotal - Media Ponderada (% de éxito)	0,00% 10,00%	100%	8,0%
Ponderación del total	10,00%		
Otros			
8.16 Accuerdos de colaboración y alianzas (número de accuerdos)		50%	4,0%
8.17 Georgia Todos français on de Templar Suplar Su	0,00%	50%	4,0% 8,0%
Subtotal - Petala Pronderanda (S de existo) Penderanda el est cal	10,00%	100%	8,0%
TOTAL (% de exito) - Criterios objetivos	0,00% 80.00%		80,0%
Ponderación	80,00%		
(i) this has trans the licitocution as expectionary que on surptice costs frould CO Gobal invertor insis de 29 recent of copyation compromental per loss generates (ii) this has been the licitocution as expectionary que loss unbecommends deposition de 16 messes deside de copyation recent per loss and compromental per loss unbecommends deposition de 16 messes deside de copyation recent per loss and compromental per loss unbecommends deposition de 16 messes deside de copyation reception recent per loss and copyation reception recepti			
(1) the hashes did in bitaction or expertificing up are registrated. Posted inverse risk at 20 recent degree compressed present in present and a 20 recent degree compressed present in present and a 20 recent degree compressed present and a 20 recent degree compressed present des compressed present description degree compressed present des compressed present description degree compressed present description degree compressed present descriptions de compressed present description degree compressed present descriptions de compressed present description de com			
(1) Six has the Six histories respectively age as registrate freed CO Gladi merit rais in 20 years of again compromends per lar general (2) Six has the Six histories respectively age in subsectionals, depositive de University in the Six histories and the Six histories as a constitute come an acceled greater de capital reage a sea acceled de capital reage as assessment, con el 100% de capital princip Criterrios Cualificativos: Valorración del modelo de incubacións (**rameferencia de tecnología		\\	2.0%
(i) bit has mit de la bitaction en en region case in region case produced. Childri immeric mis. ab 20 mens of capati compromendo per las genteros (i) bit has mit de la bitaction en experiencia que en region case front/CO Childri immeric mis. ab 20 mens of capati magnetic per las genteros (ii) bit has been de la bitaction en experiencia que no seleccionado deportór de 10 mens desde de comprom de front/CO Childri per pero del Comply de Administración de Ana para que la Centron es constitudo como una recedid gración de capati mago a una secondad de capati mago a una second		10%	
(c) Dis La base de la bissionie se questioning que se regis casar fondico (C) distributories regis à 25 months of a part originate description de la proprieta (Comption de Administration de la part of a Comption de Comption de Comption de Administration de la part of a Comption de Comption de Comption de Administration de la part of a Comption de Compt	puntos)	5%	1,0%
(i) This hashes the histories regarded upon on age; case product Collad immers rein to 25 mers of signate compromentary prive to generous (ii) This hashes the histories regarded upon on a secondary age to comprome the product of the property of Compton the Administration that pays que h. Generous na constantial consume an accentant corous an accentant corous an accentant during a reas accentant do capati reage a sea accentant do capati reage	puntos)	5% 5%	1,0%
(i) This hashes the kincentin reportions upon on registration to age recipits care for registration to the	puntos) puntos)	5% 5% 5%	1,0%
(i) This has the A this tourism or specific components of parts on agent component for the present of Codatal memory raise and 24 memory data and	puntos) puntos) puntos)	5% 5% 5% 10%	1,0% 1,0% 1,0% 2,0%
(i) Six Isasan dia Nazioni ne agentica que a regis came fractific Chiadri mentra cina di 2 mentra cina qui mentra cina di 2 mentra cina di modelo de incubación / transferencia de tecnologia Estruzago de inversión del fondo Escasa (I punto) Baja (2 puntos) Razondole (3 puntos) Azo de Escasa (I punto) Baja (2 puntos) Razondole (3 puntos) Azo de Escasa (I punto) Baja (2 puntos) Razondole (3 puntos) Azo de Escasa (I punto) Baja (2 puntos) Razondole (3 puntos) Azo de Escasa (I punto) Baja (2 puntos) Razondole (3 puntos) Azo de Escasa (I punto) Baja (2 puntos) Razondole (3 puntos) Azo de Escasa (I punto) Baja (2 puntos) Razondole (3 puntos) Azo de Escasa (I punto) Baja (2 puntos) Razondole (3 puntos) Azo de Escasa (I punto) Baja (2 puntos) Razondole (3 puntos) Azo de Escasa (I punto) Baja (2 puntos) Razondole (3 puntos) Azo de Escasa (I punto) Baja (2 puntos) Razondole (3 puntos) Azo de Escasa (I puntos) Baja (2 puntos) Razondole (3 puntos) Azo de Escasa (I puntos) Baja (2 puntos) Razondole (3 puntos) Azo de Escasa (I puntos) Baja (2 puntos) Razondole (3 puntos) Azo de Escasa (I puntos) Baja (2 puntos) Razondole (3 puntos) Azo de Escasa (I puntos) Baja (2 puntos) Razondole (3 puntos) Azo de Escasa (I puntos) Baja (2 puntos) Razondole (3 puntos) Azo de Escasa (I puntos) Baja (2 puntos) Razondole (3 puntos) Azo de Escasa (I puntos) Baja (2 puntos) Razondole (3 puntos) Azo de Escasa (I puntos) Baja (2 puntos) Razondole (3 puntos) Azo de Escasa (I puntos) Baja (2 puntos) Razondole (3 puntos) Azo de Escasa (I puntos) Baja (2 puntos) Razondole (3 puntos) Azo de Escasa (I puntos) Baja (2 puntos) Razondole (3 puntos) Azo de Escasa (I puntos) Baja (2 puntos) Razondole (3 puntos) Azo de Escasa (I puntos) Baja (2 puntos) Razondole (3 puntos) Razondole (3 puntos) Razondole (3 puntos) Razondole (3 puntos) Azo de Escasa (I puntos) Razondole (3 puntos) Razondole (3	puntos) puntos) puntos) puntos) puntos)	5% 5% 5% 10%	1,0% 1,0% 1,0% 2,0% 2,0%
(i) Six laxion de la fixación es que respir came fractio Cidade inventor en la 28 februario en que respir came fractio Cidade per para del Compte de Administrativo de la fixación del particio Cidade per para del Compte de Administrativo de la fixación del modelo de incubación / transferencia de tecnología Estrutagia de inversión del fondo Escas (I partici) Baja (2 pa	puntos) puntos) puntos) puntos) puntos) puntos)	5% 5% 5% 10% 10% 5%	1,0% 1,0% 1,0% 2,0% 2,0% 1,0%
(i) Dis la basin de la basinion se apendior que se regis cane fractic Cidade merer de la 27 merer di quart compromendo per la general. Criterios Cualitativos Valoración del modelo de incubación / transferencia de tecnología. Estrategia de mereino de fondo Estrategia (punto) Baja (2 puntos) Azo (4 puntos) Az	puntos) puntos) puntos) puntos) puntos) puntos) puntos)	5% 5% 5% 10% 10% 5%	1,0% 1,0% 1,0% 2,0% 2,0% 1,0%
(i) Dis la base de la bission en equeñación que en esquis came facilità de l'experiment de l'experiment de report en grance de presentation del comprense de frende? Calciul per per sel Camejo de Administration de la parque la Camero se consende comun se sonded que non de estables de capati resqui resqui e sus sonded de capati resqui e	suntos) suntos) suntos) suntos) suntos) suntos) suntos) suntos) suntos)	5% 5% 5% 10% 10% 5%	1,0% 1,0% 1,0% 2,0% 2,0% 1,0%
(i) Die hat man de histories respetitor que no regis com francis (CO diade montre cite a 25 montre compression per no regis com francis (CO diade per per sid Comps de Administratives Valorasción de spetim regis a session de sequent regis a session de seguent regis a session de sequent regis a session de sequent regis	someta) someta) someta) someta) someta) someta) someta) someta) someta)	5% 5% 5% 10% 10% 5% 5%	1,0% 1,0% 1,0% 2,0% 2,0% 1,0% 1,0%
(i) Dis la basin de la basinion se equention que en segois come fondició Chiadri mentre ries al 24 mentre recipio de formativo de la partició del compressión de la partició del compressión de la partició del compressión de la formativa de la partició del compressión de la partició del compressión del formativo del modelo de incubación de transferencia de tecnología. Estrategia del mentre del fondo Estrategia (a partició del partició del modelo de incubación del partició del partició del partició del modelo de incubación del transferencia de tecnología. Estrategia del mentre del fondo Estrategia (a partició del partició del partició del mentre del fondo Estrategia (a partició del del partici	summon) pummon) pummon) pummon) pummon) pummon) pummon) pummon) pummon)	5% 5% 5% 10% 10% 5% 5% 5%	1,0% 1,0% 1,0% 2,0% 2,0% 1,0% 1,0%
(i) Die hat man de histories respetitor que no regis com francis (CO diade montre cite a 25 montre compression per no regis com francis (CO diade per per sid Comps de Administratives Valorasción de spetim regis a session de sequent regis a session de seguent regis a session de sequent regis a session de sequent regis	pomentaly	5% 5% 5% 10% 10% 5% 5% 5% 5%	1,0% 1,0% 1,0% 2,0% 2,0% 1,0% 1,0% 1,0% 1,0%
(i) This has the his histories respectively upon an egupic comprehensive designation of the respective designation of the resp	contracts)	5% 5% 5% 10% 10% 5% 5% 5% 5% 5%	1,0% 1,0% 1,0% 2,0% 2,0% 1,0% 1,0% 1,0% 1,0% 1,0%
O) This has the It histories registrated que are segrescant product Quality meres in the Traves of again compression for the product of the	purence)	5% 5% 5% 10% 5% 5% 5% 5% 5% 5%	1.0% 1.0% 2.0% 2.0% 1.0% 1.0% 1.0% 1.0% 1.0%
c) This has the his basin on a speciment record or que a respect care protectly cape as required records or que a respect care protectly cape as required records of the records of the record of the records of the r	puntan)	5% 5% 5% 10% 10% 5% 5% 5% 5% 5% 5%	1,0% 1,0% 1,0% 2,0% 2,0% 1,0% 1,0% 1,0% 1,0% 1,0% 1,0% 1,0% 1
Cited in the mark of the Section or sequentation spee or sequent components (Cited in more of the Section of Sequential spee or sequent components (Cited in more of the Section of Sequential spee or sequent components (Cited in more of the Section of Sequential spee or sequent components (Cited in more of the Section of Sequential speed) Sequential speed of the Section of Sequential speed of the Section of Section of Sequential speed of the Section of Section of Sequential speed of the Section of S	puntano)	5% 5% 5% 10% 10% 5% 5% 5% 5% 5% 5% 5%	1.0% 1.0% 2.0% 2.0% 1.0% 1.0% 1.0% 1.0% 1.0% 1.0%
Cite in Name Al Intention respertions que en region can fondic Ci Galat memor ria de 3ª ferrar el region compression per en region can fondic Ci Galat memor de practico del model de l'encolo (10% de suprir practico del model de l'encolo (10% de suprir practico del model de model de model de l'encolo (10% de suprir practico del model de model de model de l'encolo (10% de suprir practico del model de model de model de l'encolo (10% de suprir practico del model de model de model de l'encolo (10% de suprir practico del model de model de model de l'encolo (10% de suprir practico del model de model de model de l'encolo (10% de suprir practico del model de model de model de l'encolo (10% de suprir practico del model de model de model de l'encolo (10% de suprir practico del model de model de model de l'encolo (10% de suprir practico del model de l'encolo (10% de suprir practico del model de model de l'encolo (10% de suprir practico del equipo de l'encolo (10% de suprir practico (10% de suprir pr	puntano)	5% 5% 5% 10% 10% 5% 5% 5% 5% 5% 5% 5%	1.0% 1.0% 2.0% 2.0% 1.0% 1.0% 1.0% 1.0% 1.0% 1.0%
(i) lis kanne du listantion eque morgo came francis CO dialet movers de se di merci no que morgo came francis CO dialet movers de presenta de Compto de Administrativos Valorazación del modelo de incubación (i transferencia de tecnologia) Estrategia de inversión en los que se especializa el fondo Escasa (i punto) Baja (2 puntos) Razonable (3 puntos) Razonable (3 puntos) Alta (4 portion) Razonable (3 puntos) Razonable (3 puntos) Razonable (3 puntos) Alta (4 portion) Razonable (3 puntos) Razonable (3 puntos) Razonable (3 puntos) Alta (4 portion) Razonable (3 puntos) Razonable (3 puntos) Alta (4 portion) Razonable (3 puntos) Razonable (3 puntos) Alta (4 portion) Razonable (3 puntos) Razonable (3 puntos) Alta (4 portion) Razonable (3 puntos) Razonable (3 puntos) Razonable (3 puntos) Alta (4 portion) Razonable (3 puntos) Razonable (3 puntos) Razonable (3 puntos) Alta (4 portion) Razonable (3 puntos) Razonable (3 puntos) Alta (4 portion) Razonable (3 puntos) Razonable (3 puntos) Razonable (3 puntos) Alta (4 portion) Razonable (3 puntos) Razonable (3 puntos) Alta (4 portion) Razonable (3 puntos) Razonable (3 puntos) Alta (4 portion) Razonable (3 puntos) Razonable (3 puntos) Alta (4 portion) Razonable (3 puntos) Razonable (3 puntos) Razonable (3 puntos) Alta (4 portion) Razonable (3 puntos) Razonable (4 puntos) Razonable (4 puntos) Razonable (4 puntos) Razonable (4 puntos) Razonable (5 puntos) Razonable (5 puntos) Razonable (5 puntos) Razonable (5 puntos) Razonable (6 puntos) Razonabl	puntano)	5% 5% 5% 10% 10% 5% 5% 5% 5% 5% 5% 5%	1.0% 1.0% 2.0% 2.0% 1.0% 1.0% 1.0% 1.0% 1.0% 1.0%



Fondo	
NIF Fondo	
Sociedad Gestora	
NIF Sociedad Gestora	
Código ISIN Fondo	
Nº Registro CNMV	
Inversor	Fond ICO Global FCR
Fecha Reporting	
Datos auditados	□ Sí □ No
Tamaño Fondo (€)	
Añada	
Compromiso de Equipo Gestor (€)	

Tamaño Fondo (€)	
Añada	
Compromiso de Equipo Gestor (€)	
Fecha de Constitución	
Fecha de Registro CNMV	
Fecha del Último Cierre	
Fecha del Cierre Final	
Periodo de Inversión	
Plazo del Fondo	
Periodo máximo prorrogable	
Comisión de Gestión	
Otros Gastos y Comisiones	
Comisión de Éxito	
Retorno Preferente	

	Fondo	Fond-ICO Global FCR
Compromiso de Inversión (€)		
Desembolsado (€)		
Distribuido (€)		
Pendiente de Desembolsar (€)		
Valor Liquidativo (NAV) (€)		
Nº de Participaciones		
Múltiplo Neto		
TIR Neta		

CIF:

Fecha trimestre actual:

Código ISIN:

CARTERA DE INVERSIONES (I)

(Datos a fecha de reporting)

Nombre Compañía	NIF	Sector ⁽¹⁾	Geografía	Pyme / No Pyme ⁽²⁾	Fecha de inversión	Capital invertido (€)	% Part. en Cía.	% Respecto	Capital no realizado (€)	Capital realizado (€)	Fecha de salida ⁽⁴⁾	Valor total (€)	Múltiplo	TIR
Inversiones en Cartera														
Compañía 1														
Compañía 2														
Compañía 3														
Compañía 4														
Compañía 5														
Compañía 6														
Compañía 7														
Total Inversiones en Cartera														
Desinversiones														
Compañía 1 desinvertida														
Compañía 2 desinvertida														
Compañía 3 desinvertida														
Compañía 4 desinvertida														
Total Desinversiones														
TOTAL														

Según criterio EVCA
Según criterio Unión Europea
Capital invertido sobre el tamaño del fondo
Sólo para desinversiones totales

Fondo:	CIF:
Fecha trimestre actual:	Código ISIN:

CARTERA DE INVERSIONES (II)

(Datos a fecha de reporting, cifras de cuenta de pérdidas y ganancias en términos LTM) (1)

Nombre Compañía	Empleo	Ventas (€)	EBITDA (€)	EBIT (€)	Impuesto s/Sociedades (€)	Activo Total (€)	Activo Intangible (€)	% Ventas Exteriores	Ratio Deuda/EBITDA
Inversiones en Cartera	Limpico	vontas (c)	LBITDA (c)	LDII (c)	(0)	(0)	intaligible (c)	Exteriores	DeddarEBITBA
Compañía 1									
Compañía 2									
Compañía 3									
Compañía 4									
Compañía 5									
Compañía 6									
Compañía 7									
Total Inversiones en Cartera									
Desinversiones									
Compañía 1 desinvertida									
Compañía 2 desinvertida									
Compañía 3 desinvertida									
Compañía 4 desinvertida									
Total Desinversiones									
TOTAL							-		

⁽¹⁾ LTM: Últimos doce meses o último cierre anual de ejercicio completo

Compañía 1 Fecha Reporting: Fecha de Inversión: % Participación Fondo en Cía: Capital Comprometido (€): Sector⁽²⁾: Capital Desembolsado (€): % Part.Grupo Inversor en Cía: Capital Distribuido (€): CC.AA. / País: % Part. Equipo Directivo: NAV (€): Valor Cía. a Cierre Transacción (€): Representación en Consejo: Múltiplo sobre inversión: Ticker⁽³⁾: Miembros del Consejo: TIR bruta: DESCRIPCIÓN DE LA COMPAÑÍA Y DE LA TRANSACCIÓN **CO-INVERSORES:**

TESIS DE INVERSIÓN / EXPECTATIVAS

ACTIVIDAD RECIENTE E INICIATIVAS CLAVE

ESCTRUCTURA DE INVERSIÓN (a fecha XX/XX/XX) ⁽⁴⁾			F	UENTES DE FINA	ANCIACIÓN	(a fecha XX/XX/XX)		
		Total		Capital	Fuente de	Tipo de	Cierre	
Estructura de Inversión	Capital / Deuda	Invertido	Valoración	Distribuido	Financiación	interés	Vencimiento Transacc. Fecha Reporting	Umbral

Total

MÉTODO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

EVALUACIÓN DEL RIESGO / UPDATE

- [] Por encima de presupuesto
- [] En línea con presupuesto
- [] Por debajo de presupuesto

⁽¹⁾ Ver "Portfolio Company Excel Template" de ILPA

http://ilpa.org/quarterly-reporting-standards

- (2) Según criterio EVCA:
- \blacksquare Transportation
- Real estate
 Life sciences
- =Financial services
- ■Energy & environment
- ■Consumer services
- ■Consumer goods & retail
- \blacksquare Construction
- ■Computer & consumer electronics
- **■**Communications
- ■Chemicals & materials
- Business & industrial services
- ■Business & industrial products
- Agriculture

⁽³⁾ Para el caso de compañías cotizadas

⁽⁴⁾ En el caso de préstamos y otro tipo de deuda concedidos a la compañía por parte del Fondo, facilitar una descripción de los mismos (características, vecimiento, tipo de interés, etc.)

Portfolio Update and Supplemental Schedules

Portfolio Company Update

Portfolio Comp	any 3			DEAL TEAM: Johnson, Sm	ith, DeMatteis	
Investment Date:	9/15/2007	Fund Ownership %:	12%	Investment Commitment	\$10.0m	
Industry:	Healthcare	Investor Group		Invested Capital	\$10.0m	
Headquarters:	Brooklyn, NY	Ownership %:	75%	Realized Proceeds	\$2.0m	
EV at Closing	\$60.0m	Management Ownership	25%	Reported Value	\$12.0m	
Ticker Symbol:	ZZZ.Z	Board Representation:	2 of 8	Investment Multiple	0.9x	
		Board Members:	Jenson, Smith	Gross IRR (All Security Types)	15%	
INVESTMENT B	INVESTMENT BACKGROUND CO-SPONSORS:(Ownership %): ABC I, LP (38%); XYZ Capital (15%); Individuals (10					

Company 3, located in Brooklyn, NY, is a top eldercare referral services company that provides move-ins for the senior housing industry. Founded in 1992, the company provides free personalized information about eldercare facility options to tens of thousands of families each month. To do so, Company 3 generates leads primarily from online marketing sources and converts them to move-ins through its nationwide network of 750 eldercare advisors.

On September 15, 2007, BP led a consortium, which completed the acquisition of Company 3 for a total effective consideration of \$60 million excluding third-party transaction fees. BP II invested \$5 million for a 12% equity stake in a transaction that included \$19m of debt. In October 2009, BP II provided \$5.0 million of debt as part of a restructuring, following a covenant breach.

INVESTMENT THESIS / EXPECTATIONS

- Steady Growth: Organic revenue growth of 6.5% for the five years prior to BP II's investment versus 5% for the industry
- Fragmented industry presents opportunity for sizeable, bolt-on acquisitions at accretive multiples
- Expectations: Exit through IPO or strategic sale within 24 months

RECENT EVENTS & KEY INITIATIVES

- Management: New CEO started on November 1, 2010, and has implemented a 100 day plan including a new budget process
- Sales Growth: Signed a new five-year contract with major eldercare facility which will drive sales growth in 2011

INVESTMENT ST	RUCTURE	UCTURE (as of 12/31/10) CAPITALIZATION (as of 12/31/10)								
			Reported	Realized						
Investment Structure	Equity/Debt	Total Invested	Value	Proceeds	Capitalization	Rate	Maturity	Closing	31/12/2010	Thrshold
Common Units	Equity	2.500.000	1.200.000	0	Cash on Hand			2.000.000	2.000.000	
Unsec. Loan	Debt	2.500.000	1.500.000	0	Sr. Sec Note	9%	31/12/2014	9.000.000	9.000.000	xEBITDA
Sr. Sec. Note	Debt				Sr. Sec Note	7,50%	31/12/2015		5.000.000	xEBITDA
@ 7.5%, mtrg 12/31/15	Debt	5.000.000	5.200.000	1.000.000	Jr. Note	14%	31/12/2012	7.000.000	7.000.000	xEBITDA
Total		10.000.000	7.900.000	1.000.000	Drawn Revolver	L+150	31/12/2011	5.000.000	2.320.000	
					Total Net Debt		19.000.000	21.320.000		
					Equity		41.000.000	30.520.000		
					Enterprise Value		60.000.000	51.840.000		

of EBITDA approach, we used an 8.3x multiple on LTM EBITDA as of YE 2009. We kept Company A's multiple flat to last quarter as a result of the wide range and inter quarter volatility valuation multiples for the trading comparables. To determine the discount rate, we calculated the WACC using the industry comparables as guidelines. Using the discount rate of 11% and with exit multiples ranging from 7.5x to 8.5x, we calculated a total equity value in the range of \$102.2 million to \$154.6 million. This analysis implies a mid-point value of \$128.4 million or \$77.6 million in equity value for the Fund. Evaluating Company A using these two methodologies implied a valuation range of \$32.9 million to \$77.6 million for the Fund's interest in Company A. Given this analysis, the increase in multiples and positive EBITDA trends in the business, we believe it is appropriate to value Company A at \$42.5 million or 55% of cost.

RISK ASSESSMENT/UPDATE

Given the declining amount of eldercare referrals in our target region coupled with rising online marketing prices, the company's covenant headroom remains tight and will be an area of significant focus over the coming months.

- [] Above Plan
- [] On Plan
- [] Below Plan

FOND-ICO GLOBAL FCR - "CAPITAL ACCOUNT"

Fondo: CIF: Fecha: Código ISIN:

COMPROMISO DE INVERSIÓN

Compromiso de Inversión de Fond-ICO Global FCR Patrimonio Total Comprometido del Fondo % de Participación

Importes en Euros DESDE INICIO

DESEMBOLSOS Y DISTRIBUCIONES

Capital Desembolsado Bruto

Capital Desembolsado con Impacto en Capital Comprometido Capital Desembolsado sin Impacto en Capital Comprometido

Distribuciones Brutas

Devoluciones de Capital Distribuciones de Beneficios

> Dividendos Plusvalías

Intereses y Otros

De las cuales, susceptibles de volver a ser solicitadas

Comisión de Éxito Devengada y Cobrada

Distribuciones Netas

Capital Pendiente de Desembolsar

VALOR DE LA INVERSIÓN NO REALIZADA

Resultado Operativo:

Ingresos Materializados de la Cartera

Comisión de Gestión

Perdidas Materializadas de la Cartera

Otros Gastos Operativos

Plusvalías y Minusvalías Latentes

Comisión de Éxito Devengada y No Cobrada

Valor Total de la Inversión no Realizada (NAV)

Número de Participaciones Valor de cada Participación

RENTABILIDAD DE LA INVERSIÓN

Múltiplo sobre Capital Desembolsado Neto (rentabilidad del inversor)

Tasa Interna de Retorno Neta (rentabilidad del inversor)

Fecha DD/MM/AAAA Desembolsos (-) Distribuciones (+) Total Cashflows Descripción NAV TIR

		CASH FL	OW FONDO	
Fondo: Fecha:				CIF: Código ISIN:
Fecha DD/MM/AAAA	Desembolsos (-)	Distribuciones (+)	Total Cashflows	Descripción
		NAV		
		TIR		

CASH FLOW COMPAÑÍAS EN CARTERA

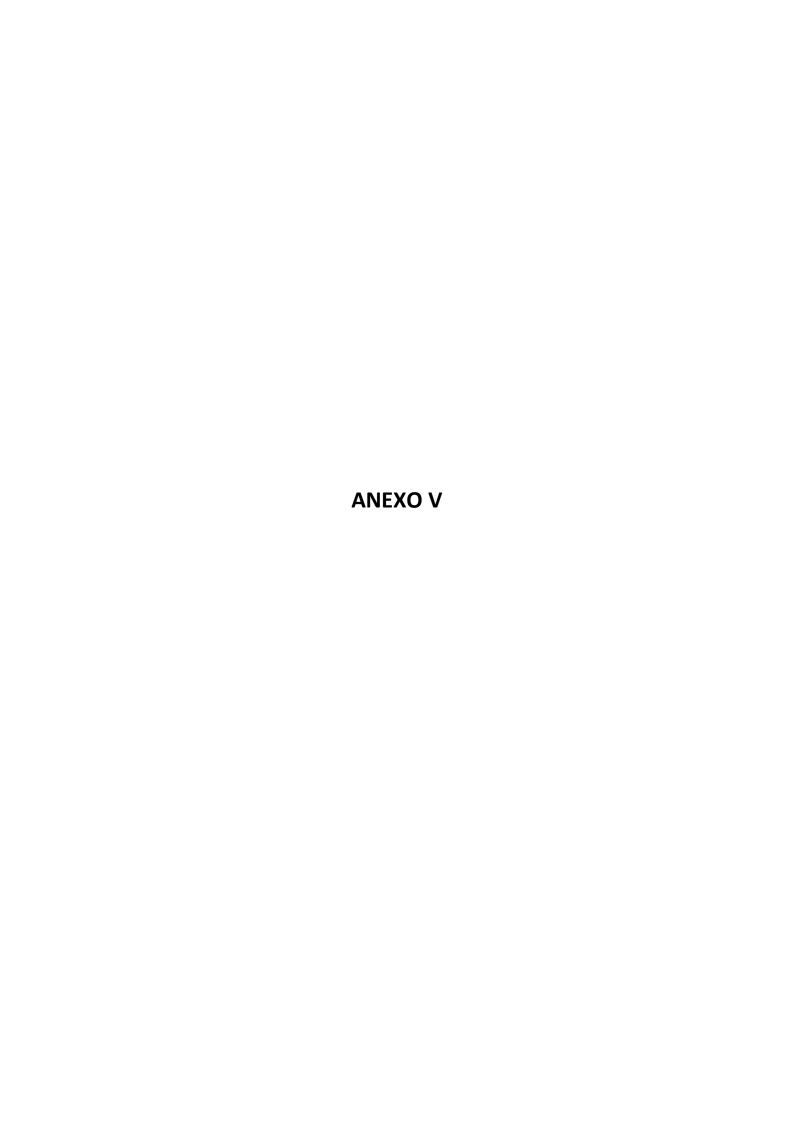
Fondo: Fecha:			Código IS	CIF: IN:
Compañía:	Compañía Ejemplo			
Fecha	Desembolsos (-)	Distribuciones (+)	NAV (+) Total	Descripción
			TIR	
			HIX	
Compañía:	Compañía 2			
Fecha	Desembolsos (-)	Distribuciones (+)	NAV (+) Total	Descripción
			TIR	
Compañía: Fecha	Compañía 3	Distribusiones (a)	NAV (a) Total	Descripción
i eciia	Desembolsos (-)	Distribuciones (+)	NAV (+) Total TIR	Descripcion
			TIK	
Compañía:	Compañía 4			
Fecha	Desembolsos (-)	Distribuciones (+)	NAV (+) Total	Descripción
			TIR	
		TI	R TOTAL DE LA CARTERA	

LISTADO DE INVERSORES

Fondo: CIF: Fecha: Código ISIN:

Nombre del Inversor	Tipo de Inversor	Compromis País Inversión	o de (€) % de participaciór	n Nº de participaciones	Desembolsado (€)	Distribuido (€)	Capital Pendiente de Desembolsar (€)	Valor Total de la Inversión no Realizada (NAV) (€)
TOTAL								

		ersor
Capital Call Distribución Capital Call + Distribución	Particular Institucional Fond-ICO Global FCR Equipo Gestor / Gestora	Público Privado
	Distribución	Distribución Institucional Capital Call + Distribución Fond-ICO Global FCR



NOTIFICACIÓN DE DESEMBOLSO / DISTRIBUCIÓN ⁽¹⁾⁽²)	
Nombre del Fondo		
Información a nivel Fondo		
Fecha Notificación		
Fecha para Desembolso/Distribución		
Divisa		
Compromiso del Equipo Gestor		
Tamaño del Fondo		
Desembolsos y Distribuciones Acumulados a nivel total Fondo	<u>Desembolsos</u>	(Distribuciones)
Acumulado hasta la fecha (con anterioridad a la presente notificación)		
Cantidad a desembolsar/distribuir en la presente notificación		
Acumulado hasta la fecha (incluyendo la presente notificación)	-	-
Información Desembolsos/Distribuciones a nivel Fond-ICO Global Fo	<u>CR</u>	
Compromiso de Fond-ICO Global FCR		
% de participación de Fond-ICO Global FCR en el Fondo		0,00%
% de participación de Fond-ICO Global FCR en el presente desembolso/distribución (si es diferente del anterior)		
Capital pendiente de desembolsar (con anterioridad a la presente notificación)		
Desembolsos acumulados hasta la fecha (con anterioridad a la presente notificación)		
Distribuciones acumuladas hasta la fecha (con anterioridad a la presente notificación)		
Información General a nivel Fond-ICO Global FCR		
Capital Pendiente de Desembolsar		
Capital pendiente de desembolsar (con anterioridad a la presente notificación)		-
Impacto del presente desembolso/distribución en el capital pendiente de desembolsar		-
Capital pendiente de desembolsar (incluyendo la presente notificación)		-
Desembolsos y Distribuciones Acumulados Fond-ICO Global FCR	<u>Desembolsos</u>	(Distribuciones)
Desembolsos/Distribuciones acumulados hasta la fecha (con anterioridad a la presente notificación)	-	-
% sobre total Fondo	0,00%	0,00%
Cantidad a desembolsar/distribuir en la presente notificación	-	-
% sobre total Fondo	0,00%	0,00%
Desembolsos/Distribuciones acumulados hasta la fecha (incluyendo la presente notificación)	-	-
% sobre total Fondo	0,00%	0,00%
Cantidad a desembolsar/(distribuir) en la presente notificación		-

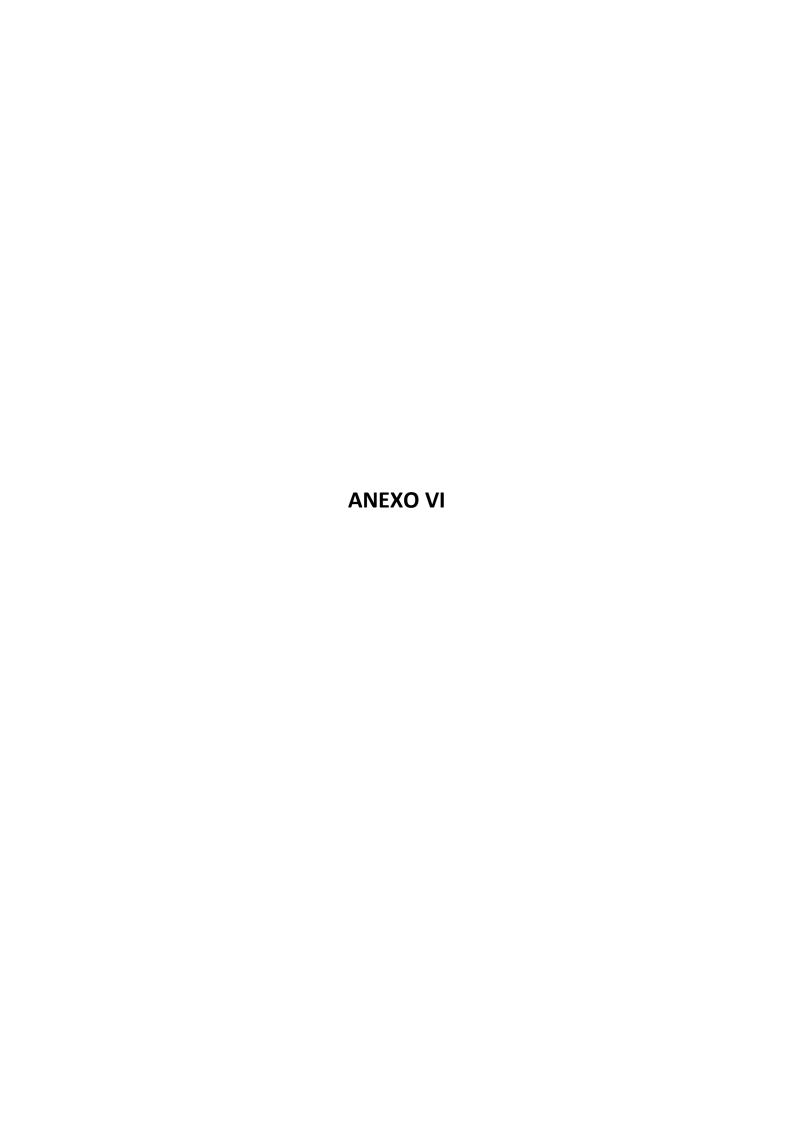
Detalle de Desembols	o / Distribución Fond-ICO Globa	al FCR			
Descripción de la Transacción	Tipo de Transacción (elegir una opción del desplegable)	Importe de Fond-ICO	Impacto en Capital Pendiente de Desembolsar (elegir una opción del desplegable)	Impacto en	Importe a Desembolsar / (Distribuido) en la presente notificación
				-	-
				-	-
				-	-
				-	-
					-
				-	-
				-	-
				-	-
				-	-
				-	-
				-	-
				-	-
				-	-
				-	-
				-	-
				-	-
				-	-
				-	
				-	-
				-	-
				-	-
				-	-
				-	-
				-	-
				-	
				-	-
				-	-
				-	-
				-	-
				-	-
				-	-
				-	-
				-	-
				•	
				•	
			l	_	-

Cálculo	os			
Cálculo de la Comisión de Gestión (según e	el art. XX del Reglamento de	Gestión)		
Periodo de Cálculo:	<u>_</u>	·		
Base de Cálculo				
Importe Bruto				
Reducciones al Importe Bruto				
Importe Solicitado a Fond-ICO Global FCR para Comisión de Gestión				
Total Acumulado Comisión de Gestión cargada a Fond-ICO Global FCR				
Cálculo de la Comisión de Éxito (según el	art. XX del Reglamento de G	iestión)		
	Fond-ICO	Resto Inversores	Equipo Gestor	<u>Total</u>
Efectivo a Distribuir				
Devolución de Capital				
Plusvalía pre-Comisión de Éxito [A]				
Plusvalía post-Comisión de Éxito [B]				
Comisión de Éxito Pagada/(Recibida) [A-B]			-	
Devolución Exceso Comisión	n de Éxito (Clawback)			
¿Se ha producido un exceso en el cobro de la Comisión de Éxito? (Sí / No)				
En caso afirmativo: ¿qué cantidad?				
En caso afirmativo: ¿cuál es la solución propuesta?				

⁽¹⁾ Todos los importes en euros o en la divisa del Fondo

⁽²⁾ Ver modelo de notificación de desembolso / distribución de ILPA (http://ilpa.org/capital-call-and-distribution-notices-template/)

,	Desembolso/D	
Tipo de Transacción	istribución	Definición Propriedad de la Contraction Propr
Desembolso: Comisión de Gestión (fuera del Compromiso de Inversión)	Desembolso	Desembolso solicitado para la comisión de gestión, neta de cualquier compensación y que no minora el compromiso pendiente de desembolso (facilitar cálculo de la Comisión de Gestión en el apartado "Cálculos")
Desembolso: Comisión de Gestión (parte del Compromiso de Inversión)	Desembolso	Desembolso solicitado para la comisión de gestión, neta de cualquier compensación y que minora el compromiso pendiente de desembolso (facilitar cálculo de la Comisión de Gestión en el apartado "Cálculos")
Desembolso: Contribución en nombre equipo gestor	Desembolso	Desembolso solicitado para financiar la parte de la solicitud de desembolso requerida al equipo gestor (habitualmente como manera de compensar comisiones de gestión)
Desembolso: Fondo de Maniobra (Working Capital)	Desembolso	Desembolso solicitado para un uso aún por determinar
Desembolso: Gastos de Comercialización	Desembolso	Desembolso solicitado para hacer frente a gastos de distribución y comercialización del Fondo
Desembolso: Gastos de Constitución	Desembolso	Desembolso solicitado para hacer frente a gastos de formación del Fondo
Desembolso: Gastos Legales	Desembolso	Desembolso solicitado para hacer frente a gastos legales del Fondo
Desembolso: Inversión	Desembolso	Desembolso solicitado para financiar una inversión en una nueva compañía o una compañía ya en cartera
Desembolso: Otros Gastos (facilitar descripción)	Desembolso	Desembolso solicitado para hacer frente a otros (facilitar descripción en la columna "Descripción de la Transacción")
Desembolso: Prima de Actualización Financiera por Cierres Posteriores	Desembolso	Desembolso solicitado para hacer frente al coste por haber entrado en el Fondo en un cierre posterior al inicial
Distribución: Comisión de Éxito	Distribución	Parte de la distribución correspondiente a la comisión de éxito del equipo gestor (facilitar cálculo de la Comisión de Éxito en el apartado "Cálculos")
Distribución: Devolución de Capital - Acciones	Distribución	Parte correspondiente al capital invertido en una distribución de acciones
Distribución: Devolución de Capital - Efectivo	Distribución	Devolución del capital invertido por la venta total o parcial de una compñía en cartera
Distribución: Devolución de Capital - Gastos y Comisiones	Distribución	Devolución de comisiones y gastos
Distribución: Devolución de Exceso de Capital	Distribución	Devolución de importes solicitados para inversiones finalmente no usados
Distribución: Devolución Exceso Comisón de Éxito (Clawback)	Distribución	Devolución del exceso de comisión de éxito cobrada por el equipo gestor (facilitar detalle en el apartado "Cálculos")
Distribución: Devolución Temporal de Capital - Gastos y Comisiones	Distribución	Devolución de comisiones y gastos que pueden volver a ser solicitados en el futuro
Distribución: Devolución Temporal de Capital - Inversión	Distribución	Devolución de importes solicitados para financiar inversiones que pueden volver a ser solicitados en el futuro
Distribución: Dividendos o Ingresos de la Cartera	Distribución	Dividendos u otros ingresos obtenidos de las compañías en cartera
Distribución: Minusvalías Materializadas - Acciones	Distribución	Minusvalía materializada por la distribución de acciones
Distribución: Minusvalías Materializadas - Efectivo	Distribución	Minusvalía materializada por la venta total o parcial de una compañía en cartera
Distribución: Otros (facilitar descripción)	Distribución	Distribución de otros ingresos obtenidos (facilitar descripción en la columna "Descripción de la Transacción")
Distribución: Plusvalías Materializadas - Acciones	Distribución	Plusvalía materializada por la distribución de acciones
Distribución: Plusvalías Materializadas - Efectivo	Distribución	Plusvalía materializada por la venta total o parcial de una compañía en cartera
Distribución: Prima de Actualización Financiera por Cierres Posteriores	Distribución	Interés recibido por parte de otros inversores que han entrado en el Fondo en un cierre posterior al inicial



NOTIFICACIÓN DE PENALIZACIÓN

Nombre del Fondo

Nombre de la Sociedad Gestora

Fecha de la Notificación del Incumplimiento a la Sociedad Gestora

Motivo por el que procede la Penalización (elegir una opción del desplegable)

Base de Cálculo de la Penalización

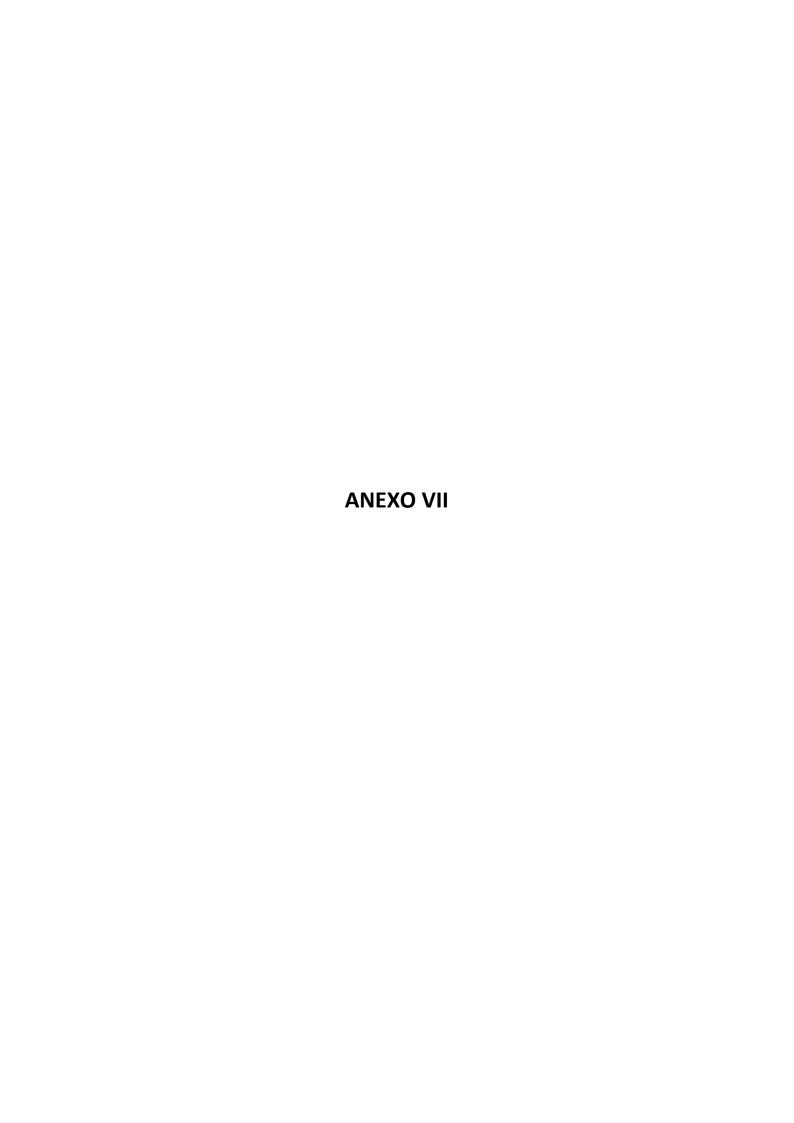
Período de Cálculo de la Penalización

Importe de la Penalización (€)

Fecha en la que se pagará la Penalización⁽¹⁾

⁽¹⁾ Plazo límite para el pago: 5 días después a la finalización del Periodo de Cálculo de la Penalización

Tipo de Penalización
Incumplimiento del volumen ó % a invertir en España
Incumplimiento en obligaciones de reporting trimestral
Incumplimiento en obligaciones formales de notificaciones de desembolso
Incumplimiento en obligaciones formales de notificaciones de distribución
Incumplimiento del % mínimo del compromiso de inversión del equipo gestor
Incumplimiento general del objetivo y requisitos de la Bases de Selección



[ENCABEZAMIENTO]

AXIS Participaciones Empresariales, S.A., S.M.E

C/ Los Madrazo, 38, 28014, Madrid

En [...], a [...]

Re:

Estimados Sres.:

Nos ponemos en contacto con ustedes en relación con el compromiso de inversión por parte de Fond-ICO Global, FCR (en adelante, "Fond-ICO"), en [...] (en adelante, el "Fondo") de conformidad con los términos y condiciones de su reglamento de gestión (en adelante, el "Reglamento") que se adjunta al acuerdo de suscripción ejecutado en el día de hoy, entre Fond-ICO y [...] (en adelante, el "Acuerdo de Suscripción"), e inscrito en el correspondiente registro de la Comisón Nacional del Mercado de Valores (en adelante, la "CNMV") con el número [...].

El Fondo está gestionado por [...], una sociedad [...] inscrita en el registro administrativo de la CNMV con el número [...] y domicilio social en [...] (en adelante, la "**Sociedad Gestora**").

Los términos en mayúsculas no definidos en la presente carta, tendrán el significado previsto en el Reglamento.

Los abajo firmantes, actuando en nombre y representación de la Sociedad Gestora y el Fondo, por medio de la presente manifestamos, nos comprometemos y garantizamos a Fond-ICO que:

1 Documentos a presentar por la Sociedad Gestora

Sin perjuicio de cualquier disposición en contrario establecida en el Acuerdo de Suscripción, el Reglamento o en esta carta, la obligación de desembolso del compromiso de Fond-ICO estará condicionada a la recepción de los siguientes documentos:

- (a) copia del Reglamento inscrita en el correspondiente registro administrativo de la CNMV;
- (b) el presente documento firmado; y
- (c) el Acuerdo de Suscripción de Fond-ICO firmado por la Sociedad Gestora admitiendo a Fond-ICO como partícipe del Fondo.

2 Compromiso del equipo gestor

El equipo gestor se compromete a invertir en el Fondo un importe equivalente en todo momento, al menos, a un [...] por ciento del tamaño final que alcance el Fondo.

3 Transmisión de las participaciones del Fondo

En ningún caso serán válidas las transmisiones de participaciones del Fondo que, directa o indirectamente, supongan el incumplimiento de alguna de las condiciones y/o requisitos establecidos por las Bases para la selección de hasta [...] sociedades gestoras de Fondos de [...] para la inversión de FOND-ICO Global (en adelante, las "Bases"), que se adjuntan como Anexo I de la presente carta.

A título enunciativo pero no limitativo, la Sociedad Gestora se compromete a que, en todo momento, el Fondo cumplirá con la obligación establecida por las Bases de que, al menos, el 51 por ciento de las participaciones del Fondo sean, en todo momento, de titularidad privada¹.

Asimismo, la Sociedad Gestora se compromete a comunicar por escrito a Fond-ICO, en todo momento durante la vida del Fondo, cuando este así lo requiera, la identidad de todos los partícipes del Fondo.

4 Libre transmisión de las participaciones de Fond-ICO

No obstante lo previsto en el Reglamento, serán libres y no requerirán consentimiento alguno por parte de la Sociedad Gestora, ni estarán sometidas a derecho de adquisición preferente del resto de partícipes, las transmisiones de las participaciones de Fond-ICO, a favor de cualquier entidad designada por AXIS Participaciones Empresariales, S.A., S.M.E (en adelante, "AXIS"), mediante notificación por escrito a la Sociedad Gestora.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el párrafo anterior, el adquiriente de las participaciones de Fond-ICO, se subrogará automáticamente en todos los derechos y beneficios previstos en la presente carta.

5 Modificación del Reglamento

No se instará ninguna modificación del Reglamento que conlleve, directa o indirectamente, un incumplimiento de las condiciones y/o requerimientos establecidos en las Bases.

6 Titularidad del capital social de la Sociedad Gestora

Tal y como establecen las Bases, el 100 por cien del capital social de la Sociedad Gestora será en todo momento de titularidad privada, no pudiendo ostentar participación en su capital social, directa o indirectamente, instituciones, sociedades u organismos públicos.

Asimismo, se comunicará por escrito a Fond-ICO, en el plazo de diez (10) días naturales, cualesquiera transmisiones u operaciones mercantiles que supongan, directa o indirectamente, cualquier variación en la titularidad de las participaciones que representen el capital social de la Sociedad Gestora.

7 Partícipe en Mora

Fond-ICO no será considerado como partícipe en mora, a los efectos de lo establecido en el Reglamento, como consecuencia de la aplicación de las penalizaciones establecidas en las Bases.

Se abonará a Fond-ICO las comisiones, conforme la cláusula novena de las Bases, en todos los casos donde la penalización implique dicha devolución de comisiones.

Asimismo, se mantendrá indemne a Fond-ICO frente a cualquier efecto económico o pago que le pudiera ser exigido como consecuencia del ejercicio por Fond-ICO de los derechos establecidos en la cláusula novena de las Bases.

¹ En caso de ser apliclable conforme a lo establecido en las Bases, deberá incluirse la obligación de: "no contar entre sus partícipes con instituciones, sociedades u organismos públicos de ámbito autonómico o local"

8 Compensación por Suscripción

No obstante lo establecido en el Reglamento, la Sociedad Gestora se compromete a que las participaciones que suscriba Fond-ICO no implicarán en ningún caso el pago de compensación por suscripción y/o una prima de emisión o compensación de cualquier tipo.

9 Comité de Supervisión

Se ofrecerá a Fond-ICO el derecho a designar un (1) miembro en el Comité de Supervisión del Fondo u órgano similar, así como, a mantener dicho derecho durante todo el tiempo en que siga siendo titular de una participación en el Fondo.

10 Solicitud de desembolso

Las solicitudes de desembolso requeridas a Fond-ICO por la Sociedad Gestora se realizarán, en todo momento, conforme al formato del Anexo V de las Bases.

Asimismo, no se realizarán solicitudes de desembolso a Fond-ICO durante el mes de agosto de cada año.

11 Notificaciones de distribución

Las notificaciones de distribución realizadas a Fond-ICO por la Sociedad Gestora se realizarán, en todo momento, conforme al formato del Anexo V de las Bases.

12 Distribuciones en especie

No se realizarán distribuciones en especie a Fond-ICO. Todos los reembolsos y distribuciones se realizarán en efectivo, siendo la Sociedad Gestora la encargada de realizar las operaciones necesarias para que así sea, asumiendo en su caso, todos los gastos derivados de éstas.

13 Información a Fond-ICO

Se deberán emitir informes trimestrales del Fondo siguiendo el formato incluido en el Anexo IV de las Bases. Los informes deberán entregarse a Fond-ICO en el plazo de cuarenta y cinco (45) días naturales a contar desde la fecha de finalización de cada trimestre.

A estos efectos, los trimestres comenzarán el 1 de enero, el 1 de abril, el 1 de julio y el 1 de octubre de cada año (en adelante, las "**Fechas de Inicio**"), y finalizarán a las 24.00 horas del día anterior a la Fecha de Inicio del siguiente trimestre, excepto el primer trimestre, que comenzará en la fecha de constitución del Fondo y finalizará a las 24.00 horas del día anterior a la Fecha de Inicio inmediatamente posterior, así como el último trimestre, que finalizará en la fecha de liquidación del Fondo.

14 Nación más Favorecida ("MFN")

Se facilitará a Fond-ICO toda la documentación relativa a las "side letters" o acuerdos individuales que suscriba la Sociedad Gestora o el Fondo con cualquiera de los partícipes del Fondo. Asimismo, se garantiza a Fond-ICO el derecho a recibir todos los beneficios previstos en cualquier "side letter" o acuerdo individual, suscrito por la Sociedad Gestora o el Fondo con cualquiera de los partícipes del Fondo. A estos efectos, no se formalizarán acuerdos individuales con partícipes que no sean por escrito.

15 Prevención de blanqueo de capitales

Sin perjuicio de lo establecido en el Reglamento, la Sociedad Gestora cumplirá con todas las leyes, reglamentos, directivas o medidas especiales sobre prevención de blanqueo de capitales, financiación del terrorismo, uso de información privilegiada y "know your customer" aplicables a la Sociedad Gestora o el Fondo en España.

Asimismo, se notificará inmediatamente, en la medida en que tenga conocimiento, cualquier cambio en una ley, reglamento, directiva, medida especial o cualquiera de las mencionadas en el párrafo anterior, que tengan o pudieran tener efectos materiales sobre Fond-ICO como partícipe del Fondo.

16 Renuncia

La renuncia por parte de Fond-ICO al ejercicio de cualquier derecho, privilegio o beneficio previsto en esta carta, deberá notificarse por escrito.

Para que no quede lugar a dudas, cualquier omisión o retraso en el ejercicio de cualquier derecho, privilegio o beneficio previsto por esta carta, no constituirá en ningún caso, una renuncia de tales derechos, privilegios o beneficios.

Asimismo, la renuncia a cualquier derecho, privilegio o beneficio previsto en esta carta no constituirá renuncia sobre el resto de los derechos, privilegios o beneficios ostentados por Fond- ICO en virtud de la presente carta.

17 Principio "pari passu"

Los términos y condiciones para la inversión en el Fondo, deberán ser iguales para todos los partícipes del Fondo.

18 Invalidez

En el caso de que, cualquiera de los términos establecidos en esta carta deviniera inválido o inaplicable por cualquier razón, la validez de los restantes términos no se verá afectada o dañada. Asimismo, en lugar del término invalidado o no aplicable de esta carta, se aplicará el término válido que mejor se corresponda con la finalidad del término invalidado.

19 Acuerdo

Esta carta, el Acuerdo de Suscripción de Fond-ICO y el Reglamento constituyen la totalidad del acuerdo en relación al Fondo (en adelante, el "**Acuerdo**"), resolviendo y extinguiendo cualquier borrador previo del Acuerdo, promesas, garantías y tratos preliminares de cualquier naturaleza anteriores a la fecha del Acuerdo.

20 Conflicto

En el supuesto en que exista algún conflicto entre lo establecido en la presente carta, el Reglamento, el Acuerdo de Suscripción, o cualquier otro documento de naturaleza legal en relación al Acuerdo, contractual o comercial, suscrito o emitido con relación al Fondo, la presente carta prevalecerá.

21 Permanencia en vigor

Sin perjuicio de cualquier derecho u obligación que surja con anterioridad a la finalización de esta carta, lo establecido en esta carta permanecerá en vigor hasta la primera de las siguientes fechas: (i) en aquella en que lo acuerden por escrito todos los firmantes de esta carta; (ii) el día en que finalicen las operaciones de liquidación del Fondo; o (iii) el día en que Fond-ICO deje de ostentar participaciones del Fondo.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, las cláusulas 16, 18, 19, 20 y 23 continuarán produciendo efectos, con posterioridad a la finalización prevista en el párrafo anterior, respecto a las partes firmantes de esta carta.

22 Métodos de Valoración

Se deberán utilizar métodos de valoración de cartera de acuerdo con de conformidad con los principios de valoración emitidos o recomendados por Invest Europe en cada momento (*Invest Europe – The voice of Private Capital*), actualmente las IPEV (*"Internacional Private Equity and Venture Capital Valuation Guidelines"*).

23 Ley aplicable

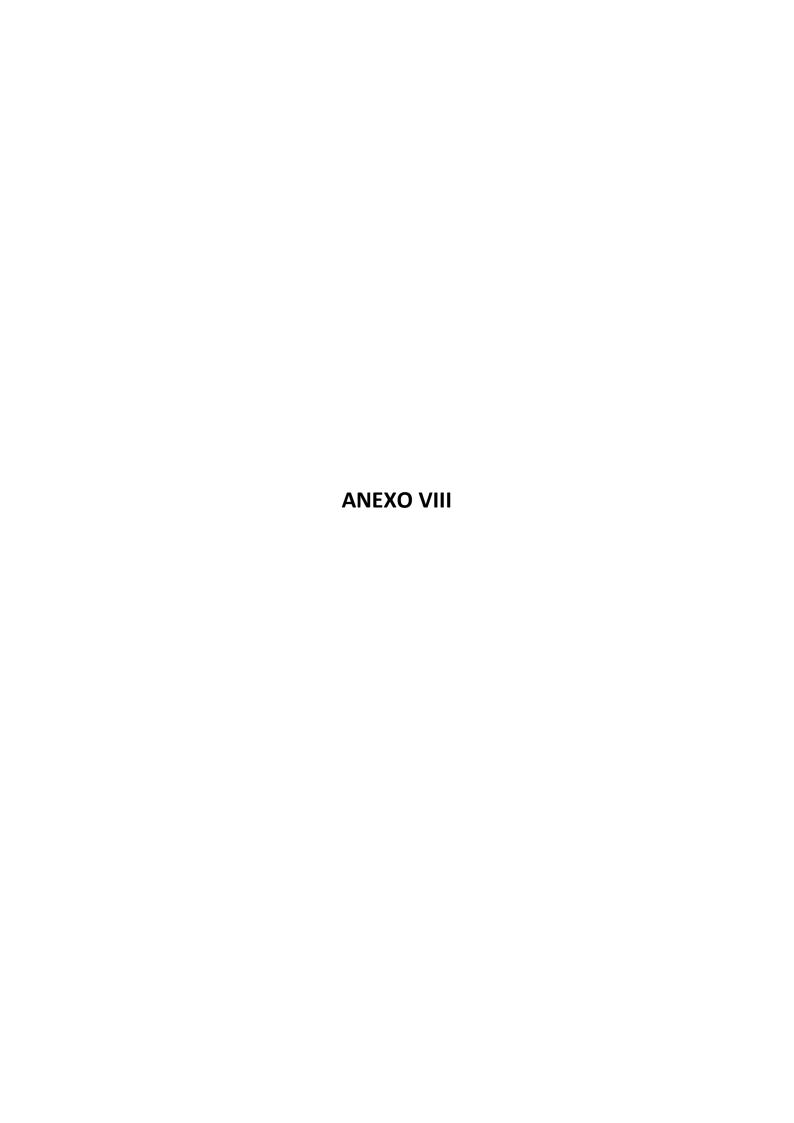
La presente carta se regirá por la legislación común española.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

AXIS Participaciones Empresariales, S.A., S.M.E
Fdo.:
en nombre y representación del Consejo de AXIS Participaciones Empresariales, S.A., S.M.E
[]
Fdo.:
En nombre y representación de []

<u>ANEXO I</u>

Bases para la selección de hasta [...] sociedades gestoras de Fondos de [....] para la inversión de FOND-ICO Global





TÉRMINOS Y CONDICIONES PRINCIPALES DEL FONDO

Capital de la Sociedad Gestora Compromiso por parte de la Sociedad Gestora de mantener, siempre

y en todo caso, su capital de titularidad privada.

Comisión de gestión La base del importe de la comisión de gestión y/o el porcentaje de la

misma deberá ser reducido post-periodo de inversión.

Ingresos derivados de las

inversiones

Los ingresos derivados de las inversiones deberán ser compensados

contra la comisión de gestión.

Ejecutivos clave La documentación legal del Fondo deberá indicar cuales son los

miembros del equipo gestor desigandos como ejecutivos clave.

Salida de ejecutivo clave La documentación legal del Fondo deberá indicar cual será el

procedimiento a seguir en caso de que se produzca la salida de los

ejecutivos clave.

Tamaño del Fondo La documentación legal del Fondo deberá indicar el tamaño objetivo

del Fondo.

Exclusividad La documentación legal del Fondo deberá incluir una clausula de

exclusividad respecto a la Sociedad Gestora y el equipo gestor.

Política de inversión Incluir en la cláusula de política de inversión del Fondo el porcentaje

que va ir destinado a inversiones en España.

Sectores de inversión excluidos La documentación legal del Fondo deberá incluir expresamente que

el Fondo no invertirá, directa o indirectamente, en empresas cuya actividad esté relacionada con: (i) la venta o producción de armamento, equipamiento o munición de uso militar o policial; (ii) el desarrollo y/o ejecución de proyectos cuyo resultado limite los derechos individuales de las personas o viole los derechos humanos; (iii) el desarrollo y/o ejecución de proyectos que perjudiquen el medioambiente o sean socialmente inadecuados; (iv) proyectos ética

o moralmente controvertidos.

Duración de la vida del Fondo Incluir en la documentación legal la duración de la vida del fondo y los

mecanismos para las posibles ampliaciones.

Duración del periodo de inversión Incluir en la documentación legal la duración del periodo de inversión

y los mecanismos para las posibles ampliaciones.

Inversiones cross over En el supuesto de que se pudieran realizar inversiones en empresas

del grupo de la Sociedad Gestora, éstas sean sometidas al comité de

supervisión como conflictos de interés.

Cese o sustitución de la Sociedad

Gestora

La documentación legal del Fondo establecerá los mecanismos para sustituir o cesar a la Sociedad Gestora, y las consecuencias económicas de dicho cese o sustitución en relación con la comisión de

gestión y la comisión de éxito.

Cese con "causa" de la Sociedad

Gestora

La documentación legal del Fondo establecerá los supuestos de cese con causa en los que la Sociedad Gestora podrá ser cesada en cualquier momento y sin compensación económica para la misma.

Mecanismos de sustitución de la

Sociedad Gestora

La documentación legal del Fondo deberá recoger los mecanismos de

sustitución de la Sociedad Gestora.

Acuerdos de partícipes Se requiere que se incluyan los porcentajes mínimos para la asunción

de acuerdos por los partícipes.

Prevención de blanqueo de capitales La documentación legal del Fondo deberá reflejar que la Sociedad

Gestora y/o el fondo disponen de normas y procedimientos para la

prevención de blanqueo de capitales.

Nación más favorecida Incluir una cláusula en la documentación del Fondo de nación más

favorecida ("Most Favored Nation").

Métodos de valoración Las valoraciones del fondo deberán realizarse de acuerdo con los

métodos de valoración de la IPEV (International Private Equity and Venture Capital Association) y/o EVCA (European Venture Capital

Association).

Transmisión de las participaciones La documentación legal del Fondo deberá establecer la prohibición a

la transmisión de participaciones a favor de entes públicos autonómicos o locales, así como a los estatales en el caso en que su compromiso de inversión en el fondo, junto con el de Fond-ICO,

supere el [...%] del Tamaño del Fondo.